



Análisis integral de resultados, alcances y
recomendaciones de la estrategia Justicia en

Territorio para la Paz Total

(2023–2025)

**Análisis integral de resultados,
alcances y recomendaciones de
la estrategia Justicia en Territorio
para la Paz Total (2023–2025)**

Observatorio de Justicia Transicional para
Colombia (OJTC)
Dirección de Justicia Transicional
Ministerio de Justicia y del Derecho
Bogotá D.C., 2026

Tabla de contenido

Glosario.....	5
Introducción	7
Metodología	10
Justicia en Territorio en Cifras	12
Inversión financiera: crecimiento, concentración y ajuste	12
Cobertura territorial: distribución geográfica y alcance de la intervención	13
Zona Norte del Cauca	14
Zona Costa Pacífica Nariñense	15
Zona Pacífico Medio y San Juan	16
Zona Catatumbo y Norte de Santander	17
Zona Antioquia y Urabá	18
Territorios PIRC, PATR y otras intervenciones específicas:	19
Población beneficiaria:.....	20
Planes de Acción Territorial: planeación con metas de paz	22
Sobre la Paz Territorial	24
La paz territorial como categoría de análisis	25
Evolución de cómo se materializa la Paz Territorial	26
Fase de alistamiento con enfoque de género y étnico (2023)	26
Fase de profundización institucional y restaurativa (2024)	26
Fase de especialización y despliegue diferenciado (2024-2025)	27
Resultados, alcances y logros desde la lectura de la Paz Territorial	27
Tensiones y brechas identificadas	29
Sobre Enfoques Diferenciales e Interseccionales	31
Los Enfoques Diferenciales e Interseccionales como categoría de análisis	33
Evolución de cómo se materializan los enfoques diferenciales e interseccionales.....	36
Fase de diagnóstico y enfoque diferencial inicial (2023).....	36
Fase de activación territorial y ajuste metodológico (2024-2025)	36
Fase de consolidación metodológica y diversificación de sujetos (2024 - 2025).....	37
Resultados, alcances y logros desde la lectura de los enfoques diferenciales e interseccionales.....	37
Tensiones y brechas identificadas	38
Sobre la Educación para la Paz	39
La Educación para la Paz como categoría de análisis	40
Evolución de cómo se materializa la Educación para la Paz	42

<u>Resultados, alcances y logros desde la lectura de la Educación para la Paz</u>	<u>44</u>
<u>Tensiones y brechas identificadas</u>	<u>46</u>
<u>Recomendaciones para el sostenimiento y prospectiva de Justicia en Territorio en futuras vigencias</u>	<u>48</u>
<u>Recomendaciones de orden administrativo y operativo</u>	<u>48</u>
<u>Recomendaciones presupuestales y de planeación estratégica</u>	<u>49</u>
<u>Recomendaciones metodológicas y de seguimiento al alcance</u>	<u>49</u>
<u>Recomendaciones de gobernanza y arquitectura institucional</u>	<u>50</u>
<u>Recomendaciones de sostenibilidad territorial y seguridad</u>	<u>51</u>
<u>Conclusiones</u>	<u>52</u>
<u>La descentralización como cambio de paradigma institucional</u>	<u>52</u>
<u>El fortalecimiento de los CTJT como eje articulador institucional territorial</u>	<u>52</u>
<u>La focalización progresiva como aprendizaje estratégico</u>	<u>53</u>
<u>Los enfoques diferenciales e interseccionales como condición de efectividad</u>	<u>53</u>
<u>La educación para la paz como base de la exigibilidad autónoma</u>	<u>54</u>
<u>Las brechas estructurales que no pueden normalizarse</u>	<u>54</u>
<u>La pertinencia de la continuidad</u>	<u>55</u>
<u>Referencias</u>	<u>56</u>
<u>Anexo 1</u>	<u>57</u>

Glosario

Instituciones y Actores Clave

- **Dirección de Justicia Transicional (DJT):** Dependencia del Ministerio de Justicia y del Derecho encargada de liderar la implementación del modelo de acompañamiento territorial para garantizar los derechos de las víctimas.
- **Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT):** Espacios locales de planeación y articulación encargados de armonizar la política pública de víctimas con los mecanismos de justicia transicional.
- **Comités Locales de Justicia (CLJ):** Instancias que lideran iniciativas situadas para cerrar brechas de acceso a la justicia y fortalecer la convivencia comunitaria.
- **Sistema Integral para la Paz (SIP):** Conjunto de mecanismos que incluyen la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión de la Verdad (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
- **Sistema Nacional de Búsqueda (SNB):** Estructura que articula la Política Pública Integral en materia de desaparición forzada, apoyada por la Ley 2364 de 2024.
- **Sujetos de Valor:** Actores centrales de la estrategia que incluyen a los CTJT, CLJ, comunidades PDET y Sujetos de Reparación Colectiva (SRC).

Instrumentos de Planeación y Reparación

- **Planes de Acción Territorial (PAT):** Instrumentos de planeación local de los CTJT en donde se incorporan metas concretas de verdad, justicia y reparación.
- **Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC):** Planes que contienen las medidas diseñadas para resarcir los daños sufridos por sujetos colectivos a causa del conflicto armado (etnias, comunidades campesinas u organizaciones).
- **Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR):** Instrumentos creados en el marco del Acuerdo de Paz para la transformación estructural de los territorios priorizados (PDET).
- **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):** Instrumentos de política pública orientados a zonas con alta afectación por el conflicto y debilidad institucional.

Conceptos Estratégicos

- **Paz Territorial:** Categoría de análisis que busca la construcción de instituciones fuertes y la garantía de derechos desde una lógica participativa de “abajo hacia arriba”.
- **Enfoque Diferencial e Interseccional:** Herramienta que permite reconocer que las violencias no afectan de forma homogénea, considerando variables como etnia, género, edad, discapacidad y territorio.
- **Educación para la Paz:** Eje articulador que utiliza pedagogías críticas y diálogos de saberes para fortalecer la autonomía comunitaria y la exigibilidad de derechos.
- **Justicia Restaurativa:** Modelo de justicia que prioriza la reparación del daño y la reconstrucción del tejido social sobre el castigo retributivo.
- **RUUVS:** Sigla que refiere a la prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del conflicto.

Territorio para la Paz Total

- **VBG (Violencias Basadas en Género):** Acciones u omisiones que causan daño a una persona por su identidad de género o sexo, priorizadas en las rutas de atención de la estrategia.
- **MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos):** Herramientas lúdicas y pedagógicas para resolver disputas comunitarias sin necesidad de acudir a la justicia formal tradicional.
- **RUMB (Registro Único de Mujeres Buscadoras):** Herramienta creada bajo la Ley 2364 de 2024 para reconocer y proteger a las mujeres que lideran la búsqueda de personas desaparecidas.

Introducción

La estrategia *Justicia en Territorio para la Paz Total* surge en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, como una apuesta del Estado colombiano por materializar el acceso efectivo a la justicia y fortalecer los mecanismos de justicia transicional en territorios históricamente afectados por el conflicto armado y la exclusión institucional. En este contexto, la Dirección de Justicia Transicional (DJT) del Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la implementación de un modelo de acompañamiento territorial orientado a articular capacidades institucionales, saberes comunitarios y mecanismos de la Ley 1148 de 2011 y el Sistema Integral para la Paz, con el fin de avanzar en la garantía de derechos de las víctimas y la construcción de paz desde la esfera local.

Esta apuesta, por consiguiente, no emerge de manera aislada, sino como respuesta a un conjunto de desafíos estructurales evidenciados en los territorios: la fragmentación institucional, las limitaciones en el acceso a la justicia, la débil articulación entre sistemas de justicia —formal, propia y comunitaria—, y las barreras persistentes para la implementación efectiva de la política pública de víctimas y de los mecanismos de justicia transicional. Frente a este diagnóstico, el programa se configura como un instrumento de acción pública que busca fortalecer la presencia del Estado desde una lógica territorial, participativa y diferencial, reconociendo que el acceso a la justicia constituye un derecho fundamental y una condición necesaria para la paz sostenible.

La estrategia responde, además, a criterios específicos de priorización y territorialización orientados a focalizar la intervención en zonas con alta afectación por el conflicto armado, debilidad institucional y presencia de dinámicas de exclusión. Estos criterios integran variables relacionadas con la intensidad del conflicto, la presencia de víctimas, las brechas en el acceso a la justicia y la convergencia de instrumentos de política pública como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo que permite una intervención coherente y estratégica en los territorios priorizados.

Desde 2023, *Justicia en Territorio*, se ha venido articulando a través de cuatro líneas¹ estratégicas principales, diseñadas para fortalecer la institucionalidad local y garantizar, con ello, los derechos de las víctimas del conflicto armado. Cada una de estas líneas, por consiguiente, aborda componentes específicos de la justicia transicional:

- **Línea 1, de Asistencias Técnicas:** esta línea se orienta al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales, los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y demás actores estratégicos involucrados en la implementación de los mecanismos de justicia transicional en los territorios. En ese sentido, esta línea busca fortalecer el funcionamiento de los CTJT como principales escenarios de coordinación interinstitucional y participación de las víctimas, mediante la armonización de los Planes de Acción Territorial (PAT) con los mecanismos del Sistema Integral para la Paz (SIP), contribuyendo así a una gestión territorial más articulada para la garantía de los derechos de las víctimas.

¹ A manera de aclaración, es pertinente señalar que durante 2023 y 2024 *Justicia en Territorio* se desarrolló mediante el uso de la figura de “Componentes”, entendidos como el área marco de intervención misional en territorio. En ese contexto, el Componente 1 refería a las Asistencias Técnicas, encargadas del fortalecimiento institucional local; y estaba subdividido, por consiguiente, en dos Líneas: 1) Violencias Basadas en Género, y, 2) Búsqueda de Personas Desaparecidas. El Componente 2, de Educación para la Paz, por su parte, se centraba en procesos de enseñanza-aprendizaje; mientras que internamente se dividía en dos Líneas: 1) Justicia Restaurativa y Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y, 2) Hallazgos de la Comisión de la Verdad (CEV). Desde 2024 y 2025, no obstante, el programa consolidó su estructura en cuatro grandes Líneas Estratégicas: Asistencias Técnicas, Educación para la Paz, Implementación de PIRC y PATR y Apoyo técnico al Sistema Nacional de Búsqueda.

- **Línea 2, de Educación para la Paz:** es una estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales orientada a promover el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de justicia transicional y restaurativa, así como el fortalecimiento del acceso a la justicia en territorios afectados por el conflicto armado. A través de procesos pedagógicos participativos dirigidos a los Sistemas Locales de Justicia, autoridades territoriales, organizaciones sociales, comunidades y academia se busca fortalecer la articulación institucional, la resolución de conflictos y la formulación e implementación de iniciativas locales que contribuyan a superar las barreras de acceso a la justicia y a garantizar los derechos de las víctimas.
- **Línea 3, de Implementación de medidas en PIRC y PATR:** se orienta a la implementación de acciones priorizadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), con el propósito de contribuir al cumplimiento de medidas de reparación colectiva y garantías de no repetición. Para ello, desarrolla procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia transicional, incorporando enfoques diferenciales y territoriales que reconozcan las particularidades culturales, organizativas y sociales de los sujetos colectivos étnicos y las comunidades campesinas.
- **Línea 4, de Apoyo técnico al Sistema Nacional de Búsqueda (SNB):** esta línea brinda soporte para la puesta en marcha y operación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Consiste en acompañar la formulación de la Política Pública Integral (PPI) en materia de desaparición, facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora conformada por organizaciones de víctimas y liderar encuentros territoriales para socializar los avances de la Ley de Mujeres Buscadoras (Ley 2364 de 2024).

En este marco, la definición de los **Sujetos de Valor** —entre los que se encuentran los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), los Comités Locales de Justicia (CLJ), los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y las comunidades y municipios PDET— constituye un elemento central de la estrategia. Estos actores son reconocidos no solo como beneficiarios de la intervención, sino como protagonistas de su implementación, apropiación y sostenibilidad, en tanto sus capacidades de gobernanza territorial y participación efectiva son condición de posibilidad para que las intervenciones respondan a las realidades de cada contexto.

En términos de su evolución, la estrategia ha transitado por distintas fases que reflejan un proceso de maduración conceptual y operativa. Durante 2023, el énfasis inicial estuvo puesto en el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante asistencia técnica, así como procesos de educación para la paz, con un enfoque en violencias basadas en género y búsqueda de personas desaparecidas.

En 2024, la estrategia se consolidó al posicionar a los CTJT como el centro operativo y estratégico de la DJT en el territorio. Mediante un acompañamiento especializado, estos Comités dejaron de ser solo espacios formales para convertirse en los actores centrales de la planeación local, logrando que la armonización de los PAT surgiera como un producto directo de su gestión fortalecida. Este año también marcó la integración de nuevos sujetos de valor, como los SRC, a través de la implementación de medidas en los PIRC y las iniciativas PATR, articulando la oferta del sector justicia con las deudas históricas de reparación.

Finalmente, en 2025, la estrategia alcanzó su momento de mayor diversificación y arraigo territorial. El protagonismo se desplazó hacia una red más amplia de actores: los CLJ lideraron iniciativas situadas para cerrar brechas de acceso a la justicia; las mujeres buscadoras se empoderaron como sujetas políticas en el marco del SNB y la Ley 2364 de 2024; y los niños, niñas, adolescentes y jó-

venes fueron priorizados como sujetos de especial protección frente al reclutamiento forzado. Este despliegue incluyó, por lo tanto, un diálogo intercultural permanente con autoridades étnicas —indígenas y afrodescendientes— y la vinculación de la academia a través de semilleros de investigación, logrando modelos de intervención donde la comunidad no solo es beneficiaria, sino constructora activa de una justicia transicional humanizada y con pertinencia cultural.

El presente documento analiza de manera integral los resultados, alcances y recomendaciones de esta estrategia durante el periodo 2023–2025. Para ello, su desarrollado se ha estructurado en torno a cuatro apartados complementarios. En primer lugar, la sección *Justicia en Territorio en cifras* presenta una lectura cuantitativa de los principales alcances, incluyendo inversión financiera, cobertura territorial, perfil de la población beneficiaria e impacto en los Planes de Acción Territorial, con el fin de dimensionar el alcance operativo del programa y sustentar la pertinencia de su continuidad. En segundo lugar, se desarrolla un análisis integral por categorías —Paz Territorial, Enfoques Diferenciales e Interseccionales, y Educación para la Paz—, que articula sustento teórico, descripción de la implementación por vigencia, identificación de retos y aprendizajes, y formulación de recomendaciones específicas. El documento cierra con un apartado de conclusiones y recomendaciones orientado a proponer lineamientos técnicos, estratégicos, de gobernanza, financieros y pedagógicos que fortalezcan la sostenibilidad y proyección futura de la estrategia.

Metodología

El presente análisis se inscribe en un enfoque cualitativo de carácter interpretativo, orientado a la comprensión integral de los procesos, resultados y aprendizajes derivados de la implementación de la estrategia *Justicia en Territorio para la Paz Total* durante el periodo 2023–2025. La opción metodológica responde, por consiguiente, a la naturaleza del objeto de estudio; es decir, una intervención pública de alta complejidad territorial, cuyo impacto no se limita a traer a colación una serie de indicadores administrativos, sino que exige una lectura que articule datos cuantitativos con análisis contextual, narrativas institucionales y saberes territoriales.

El análisis se estructuró, en ese orden de ideas, en torno a tres ejes metodológicos complementarios. El primero corresponde a la revisión y sistematización documental, mediante la cual se procesaron los informes técnicos de ejecución producidos por los operadores y aliados del programa en cada vigencia —incluyendo los informes de la Fundación Forjando Futuros, el PNUD y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL)—, así como las fichas técnicas del programa, los registros de asistencia técnica, los insumos de los CTJT y los documentos de formulación y reformulación de PAT y los insumos y productos diseñados por los CLJ. Esta revisión permitió, por tanto, reconstruir la trayectoria del programa de forma longitudinal, identificando continuidades, rupturas y momentos de ajuste estratégico a lo largo de los periodos relacionados.

El segundo eje corresponde, seguidamente, al análisis cuantitativo de los datos de cobertura e inversión, a partir de la consolidación de las cifras reportadas por componente, vigencia, territorios y zonas de intervención. No obstante, y dado que la estrategia no registra una cifra única consolidada de beneficiarios —sino que su alcance poblacional se articula de manera diferenciada según el componente y el ejecutor técnico—, el análisis optó por una lectura desagregada por territorio, sujetos de valor, líneas de la estrategia y acciones concretas que permite comprender el alcance real del programa en cada nivel de intervención, sin forzar agregaciones que distorsionen la heterogeneidad territorial documentada.

El tercer eje corresponde al análisis categorial, mediante el cual los resultados de la estrategia fueron leídos a la luz de tres categorías analíticas estructurantes: Paz Territorial, Enfoques Diferenciales e Interseccionales, y Educación para la Paz. Para cada categoría, se reconstruyó su sustento teórico a partir de la literatura especializada disponible, se describió su materialización año a año, y se identificaron tensiones, brechas y aprendizajes con base en la evidencia documental. Esta triangulación entre referentes conceptuales y datos empíricos permitió, en consecuencia, trascender la lógica del informe de gestión para producir un análisis con capacidad interpretativa y proyección de recomendaciones situadas y ampliamente justificadas en el quehacer de la estrategia a lo largo de estos años.

El proceso de análisis incorporó, asimismo, criterios de lectura diferencial y territorial, reconociendo que los resultados del programa no son homogéneos entre zonas, comunidades ni sujetos colectivos. En consecuencia, las interpretaciones ofrecidas a lo largo del documento buscan mantener la especificidad de cada contexto, evitando generalizaciones que invisibilicen las asimetrías que la propia estrategia busca reducir. Por tal razón, es pertinente señalar que las limitaciones del análisis están asociadas principalmente a la heterogeneidad en los formatos y niveles de detalle de los informes producidos por los distintos operadores, lo que en algunos casos dificultó la comparabilidad longitudinal de los datos y exigió triangular fuentes para construir lecturas integradas.

Justicia en Territorio en Cifras



Justicia en Territorio en Cifras

Entre 2023 y 2025, la estrategia *Justicia en Territorio* consolidó una arquitectura de intervención que puede leerse en cuatro dimensiones cuantitativas articuladas entre sí: i) inversión financiera; ii) cobertura territorial; iii) perfil de población beneficiaria; y, iv) impacto en la planeación local. Estas dimensiones, analizadas en conjunto, permiten, por consiguiente, dimensionar el alcance operativo del programa y sustentar la pertinencia de su continuidad en futuras vigencias.

Inversión financiera: crecimiento, concentración y ajuste

La inversión total ejecutada en el periodo 2023-2025 asciende a \$9.728.283.537 de pesos colombianos, distribuidos en tres vigencias con trayectorias diferenciadas que responden a la evolución programática del *Programa Justicia en Territorio para la Paz Total (JTPT)*. En efecto, la asignación y comportamiento de los recursos se encuentran estrechamente vinculados con los cambios en las líneas estratégicas, el alcance de los productos, y la focalización territorial definidos en las fichas técnicas del programa para cada vigencia.

Al respecto, en 2023, el presupuesto global fue de \$2.719.287.481: recursos que permitieron desarrollar las actividades de diagnóstico, mapeo de actores, estructuración metodológica e implementación de procesos piloto en territorio, especialmente a través de dos líneas de asistencia técnica (violencias basadas en género y búsqueda de personas desaparecidas) y el componente de educación para la paz, lo cual implicó despliegue territorial amplio, construcción de capacidades locales y generación de productos base como metodologías, indicadores e informes técnicos.

En 2024, por otra parte, se produjo el mayor esfuerzo presupuestal del período, con un total de \$4.484.252.651, representando un incremento del 64,9% frente al año anterior. Este crecimiento se explica por la expansión y complejización del programa, que incorporó nuevas líneas estratégicas y fortaleció las existentes —incluyendo la implementación de medidas PIRC/PATR, el acompañamiento técnico a iniciativas e instancias territoriales, el apoyo al Sistema Nacional de Búsqueda y la profundización de los procesos de educación para la paz—, lo cual incrementó significativamente los requerimientos de operación, coordinación territorial, contratación de talento especializado y logística para la ejecución de un mayor número de productos como cartillas metodológicas, fichas técnicas, procesos formativos y espacios de articulación institucional. Asimismo, la ampliación y ajuste en la focalización territorial, junto con la necesidad de responder a nuevos gobiernos locales y fortalecer instancias como los Comités Territoriales de Justicia Transicional, contribuyó a una mayor concentración del gasto en funcionamiento.

Para la vigencia 2025, con información parcial consolidada, se registra un monto de \$2.524.743.405. La reducción observada se asocia tanto a la disminución del presupuesto asignado a la Dirección por parte del Gobierno Nacional como a la creación del programa Bolsa de Recursos, derivado de la implementación de la Línea Estratégica 2 durante 2024. Esta reducción originó una transición hacia una fase de sostenimiento institucional, en la cual se prioriza la operación sobre la expansión. En comparación con 2024, la disminución llevó al programa hacia una etapa de consolidación, focalización estratégica y cierre de ciclos operativos. En este contexto, se privilegian actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación, junto con el pilotaje de iniciativas, la socialización de resultados

y el fortalecimiento de la sostenibilidad territorial. Lo anterior implica una menor intensidad en el despliegue operativo inicial y una mayor concentración de los recursos en territorios priorizados, así como en la generación de insumos orientados a la formulación de política pública.

Así, en términos de la línea específica de fortalecimiento de enfoques diferenciales —que incluye, por ejemplo, la contratación de traductores étnicos, la implementación de medidas de accesibilidad y la adquisición de insumos para los Comités Locales de Justicia—, se destinaron \$ 1.059.319.917, equivalentes aproximadamente al 68% del presupuesto de esa línea, lo que evidencia la prioridad asignada a la pertinencia cultural como condición transversal para la implementación operativa del programa, en coherencia con los enfoques de género, étnico-racial, territorial e interseccional que estructuran las actividades, productos y resultados del JTPT en todas sus vigencias.

En conjunto, la trayectoria financiera del periodo evidencia una lógica de crecimiento inicial y expansión (2023-2024), seguida de un ajuste orientado a la consolidación y sostenibilidad (2025), en correspondencia con la maduración del programa, la ampliación progresiva de sus líneas estratégicas y la evolución de su presencia territorial.

Cobertura territorial: distribución geográfica y alcance de la intervención

La cobertura territorial de la estrategia no se limita a una presencia nominal en el mapa, sino que configura una arquitectura de intervención diferenciada según la naturaleza del conflicto, la composición étnica de las comunidades y los instrumentos de reparación pertinentes en cada territorio, con especial énfasis en medidas de garantías de no repetición y fortalecimiento de capacidades institucionales, en el marco de las competencias de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En ese sentido, el Anexo 1² detalla cómo *Justicia en Territorio* desarrolló acciones en 49 municipios de 13 departamentos, incluyendo a la ciudad de Bogotá, con una concentración territorial en las regiones Pacífica, Caribe, Andina, Orinoquia y Amazonía. La mayor cobertura se registró, por consiguiente, en Nariño (14 territorios) y Cauca (13 territorios), seguidos por Norte de Santander (6 territorios), mientras que Valle del Cauca, Chocó y Antioquia registraron coberturas focalizadas. La implementación articuló diversas líneas de trabajo, entre ellas acceso a la justicia con enfoque territorial, justicia transicional, educación para la paz, PIRCS, fortalecimiento de capacidades comunitarias y apoyo al SNB. La implementación articuló, en coherencia con la misionalidad de la estrategia, presencia tanto en zonas rurales afectadas históricamente por el conflicto armado como en ciudades en clave de alcance nacional, como Bogotá, Villavicencio, Barranquilla y Sincelejo.

La matriz del anexo evidencia una fuerte incorporación de enfoques diferenciales, con amplia participación de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, organizaciones de mujeres buscadoras, población campesina y sectores LGBTIQ+, así como acciones orientadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se destacan, en consecuencia, procesos de alta participación étnica en Cauca y Nariño, experiencias de fortalecimiento organizativo en territorios del Pacífico, iniciativas de educación para la paz con amplia cobertura comunitaria, tal como el caso de Toribío, y ejercicios de repara-

² Las diferentes contracciones o siglas, utilizadas para el Anexo, en coherencia con lo expuesto en la Introducción, son: i) **Comp. 1 – L1 VBG y L2 Búsqueda:** Componente 1 de Asistencias Técnicas, Línea 1 de Violencias Basadas en Género y Línea 2 de Búsqueda; ii) **L1:** Línea de Asistencias Técnicas; iii) **Comp. 2:** Educación para la Paz; iv) **L2:** Línea de Educación para la Paz; v) **L3:** Línea de medidas PIRC y PATR; vi) **AT:** Asistencias Técnicas; y, vii) **L4:** Sistema Nacional de Búsqueda.

ción colectiva dirigidos a pueblos Awá, Betoy, Cofán, Kuna Tule y comunidades afrodescendientes. Asimismo, la información permite identificar desafíos persistentes relacionados con condiciones de seguridad, barreras de acceso para poblaciones vulnerables, necesidades de traducción intercultural y exigencias de confidencialidad en procesos asociados a la búsqueda de personas desaparecidas, lo que reafirma la necesidad de mantener enfoques territoriales, diferenciales y participativos en la implementación de las acciones.

En total, la estrategia alcanzó presencia documentada en 49 municipios y corregimientos, distribuidos en 13 departamentos (ver Gráfico 1), con intervenciones que van desde la asistencia técnica puntual hasta procesos de acompañamiento sostenido por 17 meses.

Gráfico 1. Cobertura territorial de Justicia en Territorio entre 2023 y 2026.

Cobertura Territorial Justicia en Territorio (2023-2026)

Departamentos y municipios alcanzados

Municipios alcanzados

- 15 o más municipios
- 5 a 14 municipios
- 1 a 4 municipios
- Departamentos alcanzados

● Municipios y corregimiento alcanzados (49)

Justicia en Territorio

Estrategia de acceso a la justicia que acerca los servicios judiciales y administrativos del Estado a las comunidades, especialmente a poblaciones víctimas del conflicto armado, en sus territorios.

Promueve la resolución pacífica de conflictos, la garantía de derechos y la confianza ciudadana, mediante un enfoque diferencial, participativo y de justicia transicional.

Periodo

2023 - 2026

Fuente: Dirección de Justicia Transicional (2023-2026)

Elaboración: Dirección de Justicia Transicional - Ministerio de Justicia y del Derecho

Fecha de actualización: junio de 2026

Municipios y corregimiento alcanzados por departamento

- Nariño (14)**
San Andrés de Tumaco, El Charco, Olaya Herrera, Barbacoas, Roberto Payán, Santa Bárbara de Insuandí, Ricaurte, La Tola, Mosquera, Cumbal, Los Andes Sotomayor, La Llanada, Samaniego, Proveniencia
- Cauca (13)**
Buenos Aires, Suárez, Morales, Santander de Quilichao, Caldono, Jambaló, Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Guao, Timbiquí, Balboa
- Norte de Santander (6)**
Cúcuta, El Tarra, Ocaña, Abrego, Tibú, Convención
- Valle del Cauca (3)**
Buenaventura, Florida, Pradera
- Chocó (3)**
Medio Ariara, Unguía, Azuán
- Antioquia (3)**
Vigia del Fuerte, Caucasía, Segovia
- Arauca (1)**
Tame
- Putumayo (1)**
San Miguel
- Casanare (1)**
Hato Corral
- Atlántico (1)**
Barranquilla
- Sucre (1)**
Sincorajo
- Meta (1)**
Utiacrevino
- Bogotá D.C. (1)**
Bogotá D.C.

Fuente: elaboración propia.

De esta manera, a continuación, se relaciona un balance que, por zonas priorizadas en el marco de Justicia en Territorio, agrupan el contexto territorial y su relación con las acciones implementadas:

Zona Norte del Cauca

Con 12 municipios —Buenos Aires, Suárez, Morales, Santander de Quilichao, Caldono, Jambaló, Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Florida y Pradera (ver Gráfico 2—, esta zona representa la mayor densidad de intervención del programa. Su relevancia no es solo cuantitativa. Se trata, en síntesis, de una región con presencia histórica de comunidades indígenas nasa y afrodescendientes, altos índices de reclutamiento forzado y una institucionalidad local sometida a presiones permanentes del conflicto armado. Allí, municipios como Toribío, Corinto, Miranda y Santander de Quilichao registran además la mayor intensidad de presencia a lo largo del período, con frecuencias de entre 5 y 8 sesiones o encuentros por territorio a través de los CLJ y el fortalecimiento de los CTJT, lo que

los posiciona como nodos consolidados de la estrategia y no como puntos de intervención aislada.

Gráfico 2. Cobertura territorial de Justicia en Territorio en la Zona Norte del Cauca.

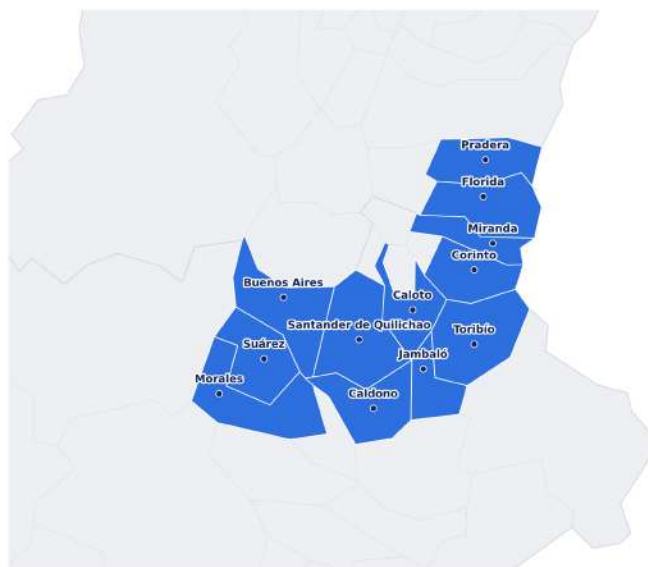
Zona Norte del Cauca

12 municipios · Cauca y Valle del Cauca

Con 12 municipios, esta zona representa la mayor densidad de intervención del programa. Región con presencia histórica de comunidades indígenas nasa y afrodescendientes, altos índices de reclutamiento forzado e institucionalidad local bajo presión del conflicto. Toribio, Corinto, Miranda y Santander de Quilichao registran la mayor intensidad (5-8 sesiones/encuentros), posicionándose como nodos consolidados de la estrategia mediante los CLJ y el fortalecimiento de los CTJT.

Municipios de la zona

- Buenos Aires
- Suárez
- Morales
- Santander de Quilichao
- Caldon
- Jambaló
- Miranda
- Corinto
- Caloto
- Toribio
- Florida
- Pradera



Fuente: Dirección de Justicia Transicional – Ministerio de Justicia y del Derecho – Periodo 2023-2026

Fuente: elaboración propia.

Zona Costa Pacífica Nariñense

Esta zona agrupa 10 municipios: San Andrés de Tumaco, El Charco, Olaya Herrera, Barbacoas, Roberto Payán, Santa Bárbara e Iscuandé, Ricaurte, La Tola, Mosquera y Cumbal (ver Gráfico 3). Tumaco constituye el referente emblemático de la zona, pues allí se adelantó un proceso de formulación de una iniciativa restaurativa y una propuesta de proyecto de prefactibilidad denominada “Sanando Territorios, Restaurando Justicias”. Aunque el diseño se realizó bajo el marco del convenio PNUD, la iniciativa proyecta un plan de acción de 24 meses para asegurar la apropiación comunitaria y la sostenibilidad de los procesos en el terreno. La Tola y Ricaurte se suman a la lista de municipios con presencia recurrente, con frecuencias de entre 5 y 8 encuentros técnicos y pedagógicos documentados en el marco de la asistencia técnica a los CTJT y el fortalecimiento de las iniciativas de los CLJ. Finalmente, en el marco de la reformulación de los PAT, la asistencia técnica —dirigida a los CTJT y a las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas— se extendió a cuatro municipios adicionales: Los Andes Sotomayor, La Llanada, Samaniego y Providencia.

Gráfico 3. Cobertura territorial de Justicia en Territorio en la Zona Costa Pacífica Nariñense.

Zona Costa Pacífica Nariñense

14 municipios · Nariño

Agrupó 10 municipios costeros más 4 de reformulación de PAT. Tumaco es el referente emblemático; allí se formuló la iniciativa restaurativa "Sanando Territorios, Restaurando Justicias", con un plan de acción a 24 meses para la apropiación comunitaria. La Tola y Ricaurte presentan presencia recurrente (5-8 encuentros). La asistencia técnica a CTJT y Mesas de Víctimas se extendió a Los Andes Sotomayor, La Llanada, Samaniego y Providencia.

Municipios de la zona

- | | |
|-----------------|---------------|
| ● Tumaco | ● La Tola |
| ● El Charco | ● Mosquera |
| ● Olaya Herrera | ● Cumbal |
| ● Barbacoas | ● Los Andes |
| ● Roberto Payán | ● La Llanada |
| ● Santa Bárbara | ● Samaniego |
| ● Ricaurte | ● Providencia |



Fuente: Dirección de Justicia Transicional - Ministerio de Justicia y del Derecho - Período 2023-2026

Fuente: elaboración propia.

Zona Pacífico Medio y San Juan

Con 5 municipios repartidos en tres departamentos —Buenaventura (Valle del Cauca), Timbiquí, Guapi y López de Micay (Cauca), y Medio Atrato (Chocó) (ver Gráfico 4)—, esta zona articula el corredor del Pacífico medio en una lógica de intervención que reconoce la continuidad geográfica y cultural de las comunidades afrodescendientes que lo habitan. Buenaventura, por consiguiente, es el nodo de mayor peso relativo, con 135 participantes registrados en las iniciativas CLJ y una frecuencia de presencia de entre 5 y 8 sesiones técnicas y pedagógicas, además de ser sede del "Diálogo Interjusticias", una de las 10 iniciativas locales destacadas del programa. Mientras que el Medio Atrato, por su parte, representa uno de los territorios de mayor complejidad para la inclusión de población LGBTIQ+, dadas las barreras culturales y religiosas que la estrategia identificó como nudos estructurales específicos de esa zona.

Gráfico 4. Cobertura territorial de Justicia en Territorio en la Zona Pacífico Medio y San Juan.

Zona Pacífico Medio y San Juan

5 municipios · Valle del Cauca, Cauca y Chocó

Cinco municipios en tres departamentos articulan el corredor del Pacífico medio, reconociendo la continuidad geográfica y cultural de las comunidades afrodescendientes. Buenaventura es el nodo de mayor peso: 135 participantes en iniciativas CLJ, frecuencia de 5-8 sesiones y sede del "Diálogo Interjusticias". El Medio Atrato representa uno de los territorios de mayor complejidad para la inclusión de población LGBTQ+ por barreras culturales y religiosas.

Municipios de la zona

- Buenaventura
- Timbiquí
- Guapi
- López de Micay
- Medio Atrato



Fuente: Dirección de Justicia Transicional - Ministerio de Justicia y del Derecho · Periodo 2023-2026

Fuente: elaboración propia.

Zona Catatumbo y Norte de Santander

Esta zona concentra 6 municipios y 1 corregimiento: Cúcuta, El Tarra, Ocaña, Ábrego, Convención, Tibú y el corregimiento de Pacelli (ver Gráfico 5). Su inclusión en la estrategia responde a una combinación de factores de alta criticidad, por ejemplo: el 37,8% de las víctimas registradas en el Catatumbo son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo que convierte la prevención del reclutamiento forzado en el eje rector de la intervención territorial. El evento comunitario realizado en esta zona, con participación directa de 20 de ellos y ellas y aproximadamente 50 asistentes incluyendo familias, ilustra una modalidad de intervención de escala reducida pero alto valor simbólico y preventivo. Por su parte, El Tarra, junto con Tumaco y Buenaventura, es señalado explícitamente como uno de los nodos críticos donde la presencia institucional directa resulta indispensable para abordar la desaparición forzada y las Violencias Basadas en Género (VBG) en su contexto de origen.

Gráfico 5. Cobertura territorial de Justicia en Territorio en la Zona Catatumbo y Norte de Santander.

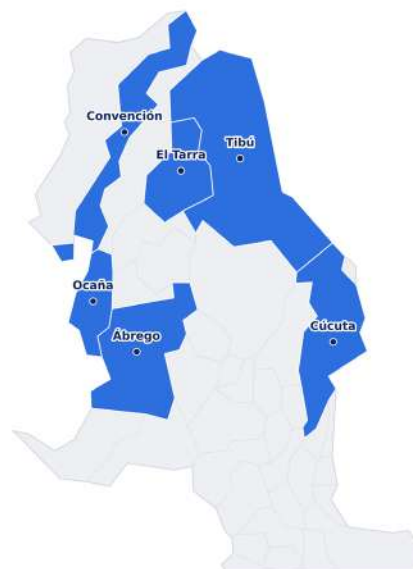
Zona Catatumbo y Norte de Santander

6 municipios + corregimiento de Pacelli · Norte de Santander

Concentra 6 municipios y el corregimiento de Pacelli (Tibú). Su inclusión responde a alta criticidad: el 37,8% de las víctimas registradas en el Catatumbo son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo que hace de la prevención del reclutamiento el eje rector. Un evento comunitario reunió a 20 NNAJ y ~50 asistentes. El Tarra —junto con Tumaco y Buenaventura— es nodo crítico para abordar la desaparición forzada y las VBG en su contexto de origen.

Municipios de la zona

- Cúcuta
- El Tarra
- Ocaña
- Abrego
- Convención
- Tibú



Fuente: Dirección de Justicia Transicional – Ministerio de Justicia y del Derecho · Periodo 2023-2026

Fuente: elaboración propia.

Zona Antioquia y Urabá

En esta zona se registran tres municipios del departamento de Antioquia: Vigía del Fuerte, Caucasia y Segovia (ver Gráfico 6). Es fundamental precisar que Caucasia y Segovia mantuvieron una presencia activa en el programa, logrando la implementación efectiva de las asistencias técnicas en cada uno de los mecanismos de justicia transicional y la reformulación de sus PAT, con una participación paritaria y el compromiso de sus Mesas de Víctimas. Por el contrario, el caso de Vigía del Fuerte corresponde a una situación en la que no fue posible avanzar en la ejecución prevista debido a factores administrativos e institucionales. Entre estos se identificaron la convocatoria de una instancia diferente a la requerida para el proceso, la ausencia de vinculación contractual vigente de la persona encargada de su liderazgo y la inactividad de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, elementos que dificultaron el desarrollo adecuado del espacio y la formalización de acuerdos.

Gráfico 6. Cobertura territorial de Justicia en Territorio en la Zona Norte del Cauca

Zona Antioquia y Urabá

3 municipios · Antioquia

Tres municipios de Antioquia, Caucasia y Segovia mantuvieron presencia activa, con implementación efectiva de las asistencias técnicas para la reformulación de sus PAT, participación paritaria y compromiso de sus Mesas de Víctimas. Vigía del Fuerte constituye una inejecución por razones justificadas: barreras administrativas (convocatoria errónea al Comité Local de Justicia, funcionaria sin contrato vigente y Mesa de Víctimas inactiva) impidieron el proceso.

Municipios de la zona

- Vigía del Fuerte
- Caucasia
- Segovia



Fuente: Dirección de Justicia Transicional - Ministerio de Justicia y del Derecho - Periodo 2023-2026

Fuente: elaboración propia.

Fuera de esta zona, otros municipios registraron avances parciales en la implementación durante la vigencia 2025: en Convención (Norte de Santander), las condiciones de seguridad derivadas de un paro armado limitaron el acompañamiento técnico a dos sesiones, mientras que en Barbacoas (Nariño), la inasistencia de delegados institucionales impidió alcanzar el quórum necesario para formalizar el acta de la iniciativa local del CLJ.

Territorios PIRC, PATR y otras intervenciones específicas:

Más allá de las cinco zonas principales, la estrategia alcanzó territorios vinculados a PIRC y PATR en cuatro departamentos adicionales: Tame en Arauca (PIRC Pueblo Betoy), Hato Corozal en Casanare (PIRC Corregimiento La Chapa), San Miguel en Putumayo (PIRC Movimiento de Negritudes y PATR Pueblo Cofán), y Unguía (2 PIRC: Pueblo Kuna Tule y Embera Katíos) y Acandí (PATR) en Chocó. A estos se suman, dentro del Cauca, Nariño y Chocó, los PIRC implementados en Buenos Aires (3 medidas), Santander de Quilichao (2 medidas), Caldono, Jambaló y Toribío (Cauca), Ricaurte —Pueblo Awá, Cuchilla Palmar— (Nariño) y Balboa —Barrio Bellavista— (Cauca), y el PATR de Roberto Payán (Nariño).

En conjunto, las fuentes disponibles documentan 8 medidas PIRC y 4 PATR ejecutadas por el PNUD y 5 medidas PIRC adicionales implementadas por la UNAL, junto con 3 iniciativas PATR (San Miguel, Roberto Payán y Acandí)³.

³ Es pertinente que los PIRC corresponden a planes de reparación colectiva administrativa asociados a Sujetos de Reparación Colectiva previamente reconocidos por el Estado en el marco de la Ley 1448 de 2011, mientras que los PATR son instrumentos de planeación territorial creados en el marco del Acuerdo de Paz, dirigidos a poblaciones específicas (comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes) en municipios priorizados. Ninguno de estos instrumentos constituye, por sí mismo, un sujeto de derechos ni implica la existencia de procesos jurídicos activos ante el Sistema Integral para la Paz; su fundamento institucional se ubica en la arquitectura de reparación a víctimas y de planeación territorial post-acuerdo, no en el componente judicial del SIP.

La dimensión nacional del programa se expresa en dos modalidades complementarias. En primer lugar, 12 Encuentros del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) en ciudades principales, entre ellas: Villavicencio (Meta), Barranquilla (Atlántico) y Sincelejo (Sucre), tres ciudades intermedias que operan como nodos regionales de articulación institucional. En segundo lugar, Bogotá funcionó como centro de cualificación de funcionarios del orden central vinculados al sistema de víctimas y justicia, cerrando el ciclo entre la formación técnica nacional y la implementación territorial descentralizada.

En síntesis, la cobertura territorial de la estrategia configura una presencia en 13 departamentos con gradientes claros de intensidad: i) un núcleo de municipios con acompañamiento sostenido y recurrente —entre 5 y 8 sesiones técnicas y pedagógicas documentadas— en el Norte del Cauca, la Costa Pacífica Nariñense y el Pacífico Medio; ii) una capa intermedia de intervenciones específicas mediante PIRC y PATR, dirigidas a poblaciones y comunidades étnicas y campesinas priorizadas; y iii) un nivel nacional de cualificación institucional que ancla la estrategia en la arquitectura del Estado. Es posible afirmar que, si bien la distribución no es homogénea, sí es coherente con una lógica de priorización que pone el mayor esfuerzo operativo donde convergen la mayor afectación histórica por el conflicto y la menor capacidad institucional local.

Población beneficiaria:

Para abordar el universo de la población beneficiaria de *Justicia en Territorio*, es fundamental reconocer un criterio común de agregación que otorga unidad a la estrategia: la condición de víctimas del conflicto armado de la gran mayoría de sus participantes. Si bien el alcance poblacional se reporta de manera diferenciada según el componente, la línea de acción y el ejecutor técnico —arquitectura que permite una lectura precisa de la intervención situada—, el programa se consolida en torno a este sujeto de valor primordial.

En ese sentido, aunque las cifras se desglosan por vigencias y convenios, los múltiples sujetos de atención (comunidades étnicas, mujeres buscadoras, jóvenes en riesgo y organizaciones sociales) se encuentran vinculados por el hecho victimizante, lo que permite matizar la dispersión estadística y entender el programa como una apuesta integral dirigida a la población afectada por el conflicto armado.

En su fase inicial, por ejemplo, el programa documentó un impacto directo sobre más de 442 personas, estableciendo la línea base sobre la cual se construyó la expansión posterior. A lo largo del período 2023–2025, por ende, los alcances numéricos reportados por componente se han consolidado así:

- Para el Componente 1 de Asistencia Técnica, se registró un total de 598 sujetos de valor invitados, de los cuales 380 (63,5%) pertenecen a la institucionalidad local —es decir, funcionarios municipales, operadores de justicia y representantes de entidades del Sistema Integral para la Paz— y 218 (36,5%) a organizaciones sociales. Esto refleja, por lo tanto, una apuesta deliberada por articular la demanda comunitaria con la oferta institucional. Asimismo, dentro de este componente, la Línea 1.1 de Fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) registró de forma específica 410 personas en los procesos de asistencia técnica, es decir, el 68,6% del total del componente, lo que confirma que los CTJT constituyeron el nodo central de la estrategia de fortalecimiento institucional.
- El Componente 2 de Educación para la Paz (2023), liderado por la Fundación Forjando Futuros, alcanzó, por su parte, a un total de 521 personas que completaron las pruebas de impacto. Esta cifra es la base sobre la cual se calcularon los avances en conocimiento ya señalados: el salto

del 44% al 94,55% en capacidades técnicas de búsqueda de personas, y del 44% al 70,91% en conocimiento del Sistema Integral para la Paz.

- La Línea 3, dedicada a la implementación de medidas en PIRC e iniciativas PATR, presenta alcances poblacionales diferenciados según la naturaleza de cada instrumento y el periodo de ejecución. Los PIRC están diseñados específicamente para resarcir daños a SRC —como comunidades étnicas, campesinas y organizaciones sociales— a través de medidas de garantía de no repetición. En contraste, las iniciativas PATR responden a la planificación en territorios PDET, con un enfoque centrado en la transformación estructural de las condiciones de vida en el ámbito comunitario y rural. Operativamente, la estrategia se desplegó de forma continua durante dos años: el informe del PNUD consigna la ejecución del 100% de las medidas priorizadas para 2024, con 669 personas caracterizadas; mientras que el informe de la UNAL reporta la culminación de los procesos formativos en 2025, con la participación de 438 personas. Esta dualidad de registros refleja, por consiguiente, una intervención situada que articula la reparación a víctimas con el desarrollo territorial en zonas de conflicto.
- En el plano de las iniciativas de los CLJ, el impacto se distribuye de manera heterogénea entre municipios, con un total aproximado que supera las 2.107 personas. El municipio de Toribío concentra el mayor volumen con 1.300 personas, lo que representa el 61,7% del total de este componente y refleja la alta densidad organizativa de ese municipio. Le siguen Olaya Herrera con 182 personas, La Tola con 160, Miranda con 150, Buenaventura con 135, Corinto con 108, Santander de Quilichao con 42 y Tumaco con 30. La notable diferencia entre Toribío y municipios como Tumaco o Santander de Quilichao, por consiguiente, no necesariamente indica menor pertinencia en estos últimos, sino que puede responder a factores como el estadio de madurez de los CLJ locales, las condiciones de orden público y la disponibilidad de espacios comunitarios para la convocatoria.
- En lo concerniente a las Asistencias Técnicas para el fortalecimiento de la planeación territorial y la reformulación de los PAT, la estrategia ha contado con un despliegue acumulado que integra las vigencias 2024 y 2025. Durante 2024, el proceso fue liderado por el PNUD, logrando la participación de 410 personas en 26 municipios de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó. A este alcance se sumaron, en 2025, las 126 personas acompañadas por la Universidad Nacional en Nariño, Antioquia y Norte de Santander. En conjunto, estas intervenciones consolidaron un total de más de 536 personas únicas (con un registro operativo que, sumando la totalidad de sesiones y jornadas, supera los 1,000 asistentes), garantizando una transferencia metodológica robusta hacia los equipos técnicos y las organizaciones sociales en las zonas de mayor complejidad del país.
- Y, por último, dos acciones focalizadas completan el cuadro: i) el Evento Comunitario del Cata-tumbo contó con la participación directa de 20 niños, niñas, adolescentes y jóvenes y aproximadamente 50 asistentes en total, incluyendo familias, cifra relevante en términos cualitativos dado el contexto de reclutamiento forzado que caracteriza esa zona; y, ii) el Encuentro de Semilleros de Investigación reunió 9 ponencias académicas y cerca de 35 delegados de Comités Locales de Justicia, articulando la producción de conocimiento técnico con la práctica territorial.

El perfil sociodemográfico transversal a todos estos componentes mantiene los rasgos ya señalados, destacando, entonces: predominio femenino (52%–57%), mayoría étnica (68%, con 49% afrodescendiente y 19% indígena), 68% de víctimas acreditadas ante la UARIV, 10,7% de personas con discapacidad y entre 3,24% y 4,8% de población LGBTIQ+ (ver Tabla 2). Por lo que, estos datos,

leídos sobre el universo desagregado por componente, permiten afirmar que la estrategia no solo llegó a su población objetivo en términos de volumen, sino que lo hizo con una composición sociodemográfica coherente con la geografía del conflicto y las obligaciones diferenciales del Estado colombiano en materia de reparación integral.

Tabla 2. Perfil sociodemográfico del alcance poblacional de Justicia en Territorio.

Categoría Poblacional	Cifra o Porcentaje	Observaciones
Género (Mujeres)	52% - 57%	Liderazgo predominante en procesos de búsqueda y verdad.
Pertenencia Étnica	68% (Total)	49% Afrodescendientes; 19% Indígenas. Algunos requieren traductores étnicos (ej. Unguía).
Condición de Víctima	68%	Sujetos autoidentificados y acreditados ante la UARIV.
Población LGBTIQ+	3.24% - 4.8%	Participación incipiente. Barreras culturales y religiosas (ej. Medio Atrato).
Discapacidad	10.7%	Población con discapacidades físicas, visuales o cognitivas.
Ciclo Vital Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	Prioridad RUUVS	37.8% de víctimas en Catatumbo son niños, niñas, adolescentes y jóvenes; enfoque en prevención de reclutamiento.

Fuente: elaboración propia.

Planes de Acción Territorial: planeación con metas de paz

En el plano de la planeación local, la estrategia alcanzó en total 35 municipios con asistencia técnica a sus CTJT a lo largo del periodo 2023–2025: 26 municipios acompañados por el PNUD en Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Chocó, y 9 municipios adicionales acompañados por la Universidad Nacional en Antioquia, Nariño y Norte de Santander.

Tabla 3. Municipios con asistencia técnica a sus CTJT.

Departamento	Municipios
Cauca	Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez, Morales, Jambaló, Caldono, Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Guapi, Timbiquí
Valle del Cauca	Florida, Pradera, Buenaventura
Nariño	Mosquera, Olaya Herrera, San Andrés de Tumaco, El Charco, La Tola, Santa Bárbara, Barbacoas, Roberto Payán, Ricaurte, Cumbal, La Llanada, Andes, Providencia, Samaniego
Antioquia	Segovia, Caucasia
Chocó	Medio Atrato
Catatumbo	Ábrego, Ocaña, El Tarra

Fuente: elaboración propia.

En el universo de municipios acompañados por el PNUD, 22 de 26 —el 84,6%— incorporaron metas concretas de verdad, justicia y reparación en sus Planes de Acción Territorial, resultado que es producto del fortalecimiento técnico de los CTJT, órganos colegiados que, por mandato de la Ley 1448 de 2011, tienen la responsabilidad de liderar la formulación y seguimiento de los PAT. Los sujetos de valor asociados a este logro son los integrantes de dichos comités, que incluyen tanto a delegados de instituciones públicas (alcaldías, personerías y entidades nacionales) como, de manera protagónica, a los representantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. Al empoderar a estos actores, la estrategia permitió superar la tendencia histórica de tratar los PAT como simples listas de demandas, convirtiéndolos en instrumentos técnicos de articulación para la transición hacia la paz.

Por su parte, en el marco del acompañamiento del PNUD a los 26 municipios, se generaron 69 fichas descriptivas que sistematizan los procesos de asistencia técnica en justicia transicional; así como la Universidad Nacional produjo fichas metodológicas y registros de diálogos de saberes sobre justicia campesina y étnica en los 9 municipios de su universo de intervención.

En el marco del Componente 1 de Asistencia Técnica, las evaluaciones de impacto evidenciaron un fortalecimiento significativo de las capacidades instaladas. Específicamente, en la Línea 1.1 (Fortalecimiento de los CTJT), el conocimiento sobre el SIP aumentó del 44% al 70,91% tras las jornadas de armonización de los PAT. Por su parte, el avance más notable se registró en la Línea 2 (Búsqueda de Personas Desaparecidas), donde las capacidades técnicas de los participantes pasaron de un 44% inicial a un 94,55% en el post-test, lo que representa una mejora de 50,55 puntos porcentuales en el manejo de herramientas humanitarias y mecanismos de búsqueda urgente.

De forma complementaria, la estrategia alcanzó hitos diferenciados según la instancia de articulación: en el marco de los CLJ, se ejecutaron 9 iniciativas locales orientadas a fortalecer el acceso a la justicia y la convivencia comunitaria.

Y, por último, las capacidades en atención a VBG, medidas por primera vez sin línea base comparativa, cerraron el período en un 71,81%, estableciendo el piso sobre el cual deberá construirse la siguiente fase. Estos resultados se ratifican con niveles de satisfacción comunitaria que oscilaron entre el 95,8% y el 99%, indicador que valida la legitimidad social del programa como condición de sostenibilidad.

En su conjunto, las cifras presentadas a lo largo de este apartado delinean el perfil de una estrategia que ha operado con coherencia entre sus mandatos normativos y su despliegue efectivo en el territorio. En este contexto, la inversión acumulada de \$9.728.283.537 de pesos en tres vigencias, la presencia documentada en 49 municipios y corregimientos de 13 departamentos, así como la movilización de 4.683 personas⁴ a través de los distintos componentes y líneas de acción de la estrategia —asistencia técnica, fortalecimiento de los CTJT, acompañamiento a los CLJ, medidas PIRC y PATR, y encuentros del SNB—, no son indicadores aislados: son expresiones cuantitativas de un proceso de recuperación de confianza institucional en geografías donde el Estado había sido, durante décadas, una ausencia o una amenaza.

Partiendo de ello, la heterogeneidad en las cifras —es decir, municipios con cerca de 1.000 participantes junto a otros con 30, vigencias con incrementos del 64,9% seguidas de ajustes presupuestales, componentes con líneas base consolidadas y otros apenas inaugurando su medición— no debilita la lectura de la estrategia en su generalidad, sino que la enriquece, pues refleja con honestidad las asimetrías territoriales que la estrategia busca precisamente reducir. Desde este marco, la pertinencia de su continuidad no reposa, por tanto, en la perfección de sus cifras, sino en la dirección que estas señalan; o, lo que es lo mismo, una institucionalidad que aprende, que se acerca y que, en los territorios donde más se necesita, empieza a ser reconocida como propia.

⁴ Es importante precisar que la cifra de 4.683 personas corresponde a la sumatoria de los totales de participación reportados de manera independiente por cada uno de los insumos sistematizados, y no a un conteo de personas únicas o no duplicadas. Dado que la estrategia se implementó mediante componentes y vigencias sucesivas en territorios comunes —por ejemplo, un mismo municipio puede haber recibido asistencia técnica en 2023, acompañamiento al CTJT en 2024 y formación a través del CLJ en 2025—, es plausible que una misma persona haya participado en más de uno de estos espacios y, en consecuencia, haya sido contabilizada más de una vez en la sumatoria total. La ausencia de una base de datos consolidada de caracterización individual con identificación única por participante impide depurar esta cifra para obtener el número real de personas distintas alcanzadas por la estrategia. Por tanto, la cifra de 4.683 debe leerse como una medida de la intensidad acumulada de la intervención —es decir, del volumen de interacciones entre la institucionalidad y la población en los territorios— y no como un indicador estricto de cobertura poblacional única.



Sobre la Paz Territorial

Sobre la Paz Territorial

El programa *Justicia en Territorio* durante el periodo 2023-2025 ha configurado una expresión institucional concreta de la categoría de Paz Territorial en el marco de la política pública de justicia transicional, atención y reparación a víctimas del conflicto armado. En ese sentido, lejos de operar como un enunciado declarativo, la paz territorial se ha materializado como la arquitectura para la intervención situada que vincula la presencia diferenciada del Estado, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la exigibilidad de derechos en territorios históricamente marginados.

Con eso en consideración, el presente apartado hace una lectura longitudinal de cómo la categoría Paz Territorial transversaliza, orienta y da sentido a las acciones consolidadas entre 2023 y 2025, a la luz de referentes conceptuales disponibles y resultados documentados en los informes propios de la estrategia.

La paz territorial como categoría de análisis

La noción de paz territorial emerge con fuerza en el debate público colombiano a partir de los diálogos de La Habana, siendo formulado en sus trazos iniciales por Sergio Jaramillo, entonces Alto Comisionado para la Paz. En su planteamiento, Jaramillo (2014) articula paz territorial alrededor de dos ejes: i) un enfoque de derechos de orden liberal; y, ii) la construcción de instituciones fuertes capaces de garantizarlos de manera efectiva en todo el territorio nacional. Desde esta perspectiva, la paz no se concibe como la mera ausencia de conflicto armado, sino como una condición de posibilidad para que el Estado alinee los incentivos y desarrolle, entretanto, las instituciones en el territorio, que con el tiempo harán valer los derechos de todas las personas por igual.

Este enfoque propone una alianza estratégica entre el Estado y las comunidades, articulada mediante procesos de planeación participativa de abajo hacia arriba que permitan transformar los territorios desde sus realidades. Se requiere, entonces, que “todos los sectores de la sociedad –campesinos, indígenas, afrodescendientes, empresarios, universidades, organizaciones sociales, miembros de la Iglesia– se sientan parte de un mismo proceso, que la paz es de ellos y con ellos, que todos pueden y deben aportar” (Jaramillo, 2014, p.04). Entendiendo, por consiguiente, la institucionalidad no solo como presencia de entidades territoriales, sino como el establecimiento conjunto de prácticas y normas que regulen la vida pública y conlleven al bienestar.

No obstante, este enfoque ha suscitado lecturas críticas relevantes. Por ejemplo, Bautista (2017) señala que la visión gubernamental de la paz territorial corre el riesgo de reducirse a una perspectiva neinstitutionalista orientada a corregir fallas del mercado e incorporar paulatinamente a las regiones y sus poblaciones en las lógicas del capitalismo contemporáneo, en desmedro de las construcciones sociales, políticas y culturales ya edificadas en las comunidades al margen del Estado. La autora advierte, en ese sentido, que la pretensión de llenar el vacío e institucionalizar el territorio puede convertirse en un mecanismo de cooptación o desplazamiento de las territorialidades contrahegemónicas existentes.

Bajo esta misma perspectiva, Vargas y Hurtado de Mendoza (2017) identifican tres capas de retos que la implementación de la paz territorial debe enfrentar:

- a. retos sectoriales vinculados a las brechas en la provisión de bienes y servicios públicos;
- b. retos de capacidad estatal relacionados con la debilidad institucional de las entidades territoriales; y,
- c. retos políticos de carácter estructural asociados a los equilibrios de poder en el sistema político colombiano.

Es precisamente en este campo de tensiones conceptuales donde *Justicia en Territorio* encuentra su lugar. Esto, debido a que intenta superar la lógica centralista y asistencialista sin caer en la trampa de desconocer las construcciones comunitarias previas, apostando en su trayectoria por una pedagogía situada, un diálogo intercultural y un empoderamiento progresivo de los sujetos de reparación colectiva como agentes de su propia transformación.

Evolución de cómo se materializa la Paz Territorial

El análisis del periodo 2023-2025 permite identificar una progresión coherente en la que la paz territorial no es un punto de llegada, sino un proceso acumulativo y dialógico de construcción institucional, confianza y capacidad instalada.

Fase de alistamiento con enfoque de género y étnico (2023)

La primera fase de la estrategia no fue, como podría parecer, un periodo meramente administrativo. Constituyó el momento de despliegue inicial de la asistencia técnica en 27 municipios, a través del Componente 1 —orientado al fortalecimiento institucional frente a Violencias Basadas en Género (Línea 1) y al alistamiento para la búsqueda de personas desaparecidas (Línea 2)— y del Componente 2 de Educación para la Paz, centrado en procesos de cualificación pedagógica sobre los mecanismos restaurativos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y los hallazgos de la Comisión de la Verdad. Los sujetos de valor de esta fase fueron, principalmente, servidores públicos y autoridades locales, líderes y organizaciones de la sociedad civil, y comunidades étnicas e indígenas de las zonas priorizadas (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Catatumbo, entre otras). Este alistamiento responde directamente a uno de los retos identificados por Vargas y Hurtado de Mendoza (2017), en cuanto a la necesidad de superar la opacidad de información que debilita la capacidad de las entidades ejecutoras para anclarse con precisión en los diagnósticos regionales.

Desde la visión de la paz territorial, esta fase cumple una función de puente y bisagra entre las directrices nacionales y las realidades locales, en la medida en que la asistencia técnica inicial no se limitó a transferir contenidos normativos, sino que buscó comprender las dinámicas de construcción territorial que las comunidades han desplegado en el marco del conflicto armado. Bautista (2017), en este contexto, insiste en que el territorio no es un contenedor vacío; es, por el contrario, una construcción social mediada por relaciones de poder, y este principio orienta la lectura que la estrategia hace de cada municipio intervenido.

Fase de profundización institucional y restaurativa (2024)

El año 2024 representó el momento de mayor consolidación de mecanismos restaurativos y de articulación con el legado de la Comisión de la Verdad. Esta vigencia estuvo marcada por el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) como espacios de gobernanza local, así como por la profundización del componente pedagógico iniciado en 2023, ahora orientado a la apropiación crítica del Sistema Integral para la Paz (JEP, UBPD, CEV) por parte de funcionarios

y líderes comunitarios. Los sujetos de valor de esta fase se ampliaron para incluir de manera más explícita a integrantes de los CTJT, autoridades étnicas y mesas de víctimas, consolidando así el tránsito de un alistamiento general hacia una intervención institucional más situada. Esta coordinación interinstitucional responde directamente al reto de articulación identificado por Vargas y Hurtado de Mendoza (2017), quienes señalan que la falta de coordinación entre entidades ha sido una constante estructural en las políticas dirigidas a comunidades rurales y étnicas.

El diseño pedagógico basado en la Educación Popular, consolidado durante esta fase, no es una elección metodológica neutral. Es, por el contrario, una apuesta ético-política por reconocer los saberes situados de las comunidades y construir paz territorial desde la base, sin imponer una agenda rígida desde el centro.

Fase de especialización y despliegue diferenciado (2024-2025)

Desde 2024, el 2025 representa el momento en que la estrategia alcanza su mayor grado de consolidación, sobre todo, con la implementación de medidas de los PIRC y los PATR —ejecutados con el apoyo técnico de la Universidad Nacional y el PNUD en departamentos como Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Arauca y Casanare—, así como por la puesta en marcha del acompañamiento en torno al SNB y la Ley de Mujeres Buscadoras. En esta fase, los sujetos de valor se diversifican de manera notable: Sujetos de Reparación Colectiva indígenas y afrodescendientes (como los pueblos Awá, Betoy, Kuna Tule y el Movimiento de Negritudes), comunidades campesinas, mujeres buscadoras y población LGBTQ+, entre otros, se convierten en interlocutores directos de la implementación.

Este punto es particularmente relevante a la luz de Jaramillo (2014), quien advierte que en regiones donde las comunidades han visto pasar programa tras programa del gobierno, existe cierta incredulidad acumulada que solo puede vencerse cuando los ciudadanos se configuran como actores y no como simples receptores de los programas estatales.

Asimismo, la priorización de zonas con alta presencia étnica y riesgos de VBG en esta fase responde al principio de focalización interseccional que la paz territorial exige. Retomando a Vargas y Hurtado de Mendoza (2017), cerrar las brechas existentes entre servicios y derechos en los municipios más afectados por el conflicto requiere un esfuerzo diferenciado e integral que no puede reducirse únicamente a la asignación de recursos, sobre todo cuando detrás de los rezagos sectoriales se esconden retos en cuanto a la capacidad estatal, así como retos políticos de naturaleza estructural.

Resultados, alcances y logros desde la lectura de la Paz Territorial

La lectura de los resultados de *Justicia en Territorio* desde la Paz Territorial revela tres dimensiones de alcance que trascienden la lógica del indicador administrativo, a saber: i) la transformación de capacidades comunitarias; ii) la consolidación de una institucionalidad territorial legítima; y, iii) el aporte a las garantías de no repetición.

Estas tres dimensiones no son exclusivas de un único instrumento de la estrategia: se materializan tanto en los PIRC y los PATR, como en el fortalecimiento de los Comités Territoriales y Locales de Justicia Transicional (CTJT y CLJ) y en el trabajo específico con niños, niñas, adolescentes y jóvenes y con familiares y seres queridos de personas desaparecidas.

En el caso de los PIRC y los PATR, la Paz Territorial adquiere forma de manera diferenciada según el instrumento: mientras los PIRC son planes de reparación colectiva administrativa dirigidos a SRC previamente reconocidos por el Estado, los PATR operan como instrumentos de planeación territorial en el marco de los PDET, dirigidos a poblaciones priorizadas sin que ello implique necesariamente la existencia de un SRC reconocido. En el fortalecimiento de los CTJT y los CLJ, por su parte, la Paz Territorial se consolida mediante la construcción de gobernanza local legítima, en la medida en que estos espacios permiten que las comunidades pasen de ser receptoras de oferta institucional a actonas en la planeación territorial. Finalmente, en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes —orientado a la prevención de RUUVS— y con familiares de personas desaparecidas —en el marco de la Ley 2364 de 2024 y el Sistema Nacional de Búsqueda—, la Paz Territorial se expresa como garantía de no repetición en su sentido más directo: la protección de quienes están en mayor riesgo frente a la persistencia del conflicto.

La tabla 4 ilustra de mejor manera la forma en la cual, por instrumento, sujeto de valor y proceso, Justicia en Territorio llevó a cabo acciones propias de la paz territorial:

Tabla 4. Acciones de Paz Territorial según Sujetos de Valor o Procesos.

Departamento y Municipio	Instrumento	Sujeto de Valor o Proceso	Acción de Paz Territorial realizada
Chocó / Acandí	PATR	Comunidades afrodescendientes y mesas de víctimas	Formación en reparación integral con liderazgo femenino como eje del proceso
Nariño / Roberto Payán	PATR	Comunidades afrodescendientes (consejos comunitarios)	Formación en protección y salvaguarda de DDHH ante hostigamientos armados persistentes
Putumayo / San Miguel	PATR	Pueblo Cofán	Capacitación en legislación indígena y autonomía para la pervivencia cultural
Arauca / Tame	PIRC	SRC Pueblo Betoy	Formación en DIH y garantías de no repetición bajo lógica de usos y costumbres
Casanare / Hato Corozal	PIRC	Corregimiento La Chapa (comunidad campesina)	Jornada formativa con énfasis crítico en restitución de tierras
Cauca / Balboa	PIRC	SRC Barrio Bellavista (344 hab.)	Pedagogía situada para 145 hombres y 199 mujeres, con foco en protección de niñez y juventud
Nariño / Ricaurte	PIRC	SRC Pueblo Awá (Cuchilla Palmar)	Formación en DDHH y DIH frente al impacto de minas y munición sin explotar (MUSE)
Putumayo / San Miguel	PIRC	SRC Movimiento de Negritudes	Derechos étnicos y Ley 70 de 1993, superando brechas de implementación histórica

Cauca / Toribó	CTJT y CLJ	Guardia Indígena, Proyecto Nasa, NNAJ y firmantes de paz	Fortalecimiento de gobernanza local y prevención de reclutamiento mediante muralismo y arte ancestral
Norte de Santander / Cúcuta	Educación para la Paz	NNAJ desplazados (5-16 años) y Asociación de Madres del Catatumbo por la Paz	Prevención del reclutamiento (RUUVS) mediante exposición artística "Florecer" y entornos protectores
Meta, Atlántico, Sucre, Putumayo (Mocoa)	SNB	Mujeres buscadoras y familiares de personas desaparecidas	Socialización de la Ley 2364 de 2024 y el Registro Único de Mujeres Buscadoras (RUMB)

Fuente: elaboración propia.

De otra parte, y dada la transversalidad de las categorías, el enfoque de género y étnico no aparecen como un complemento estético; son, dentro de la paz territorial, los garantes de la efectividad de la justicia. Al respecto, en Acandí, por ejemplo, el protagonismo de las mujeres fue el eje central que permitió la concertación del PIRC, demostrando con ello que el liderazgo femenino es el factor de continuidad cuando la seguridad local flaquea. En el mismo horizonte de sentido, en el Pueblo Cofán, la integración de la legislación indígena no solo posibilitó la transferencia de datos técnicos, sino que blindó la autonomía del resguardo frente a las dinámicas de control de actores armados.

Tensiones y brechas identificadas

El análisis revela que, junto a los logros documentados, persisten brechas sistémicas que ameritan ser abordadas con rigor si se aspira a que la paz territorial no sea netamente una intervención coyuntural y se convierta, en coherencia con lo expuesto hasta el momento, en una política pública imperecedera. En este marco, la implementación de Justicia en Territorio entre 2023-2025 evidencia que los diseños elaborados en el nivel central enfrentan limitaciones estructurales al chocar con la realidad del conflicto, en procesos tan diversos como los PIRC y PATR, el fortalecimiento de los CTJT y CLJ, y el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes y con familiares de personas desaparecidas. Estas limitaciones se concentran, especialmente, en lo que concierne a:

- **Brechas de opacidad documental:** la falta de acceso a las versiones en extenso de los PATR por parte de los ejecutores territoriales genera una suerte de "opacidad de información" que debilita el pilar de "puente y bisagra", impidiendo un anclaje preciso en los diagnósticos regionales. Esta misma opacidad se replica en la caracterización de víctimas que soporta la formulación de los PAT, la cual se identificó como desactualizada y sin un enfoque diferencial significativo, así como en la confusión que enfrentan las familias de personas desaparecidas ante la multiplicidad de registros nacionales existentes para la búsqueda.
- **Retos de seguridad y alertas tempranas:** en zonas como Roberto Payán o Tame, el ejercicio de la exigibilidad de derechos se realiza bajo riesgo vital, lo que impone una carga desproporcionada sobre los líderes comunitarios. Este mismo riesgo atraviesa el funcionamiento de los CTJT, donde se documentó que el temor a represalias de grupos armados y la desconfianza institucional limitan la participación ciudadana, así como el Registro Único de Mujeres Buscadoras, cuya

implementación enfrenta desafíos de seguridad y exige mayor rigor en la confidencialidad de los datos en territorios como Mocoa y Meta.

- **Inoperancia temporal:** se identificó que existe una brecha sistémica alarmante de hasta nueve (9) años entre el reconocimiento del SRC y la aprobación del PIRC (casos Bellavista y La Chapa). Especialmente crítico es el caso del Movimiento de Negritudes, que sufrió una parálisis de cuatro (4) años entre su reconocimiento y el inicio de la elaboración del plan, generando con ello un profundo desgaste institucional. Una lógica similar de discontinuidad afecta a los CTJT, donde la inasistencia de alcaldes titulares a las sesiones de planeación debilita el compromiso político y presupuestal del proceso —llegando, en casos como Mosquera, a una inactividad institucional total—, y a los CLJ, donde la rotación constante de funcionarios “borra” la memoria técnica acumulada y obliga a procesos de inducción permanentes.

A estas tres categorías se suma una brecha particular del trabajo con la niñez: en el Catatumbo, el componente de prevención del reclutamiento, uso y utilización (RUUVS) enfrenta el reto del “adultocentrismo” en la atención institucional, que tiende a invisibilizar las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes frente a contextos de guerra activa; a ello se suma el riesgo de reactivación de traumas no resueltos en cuidadores y familias cuando los espacios pedagógicos no están acompañados de un soporte psicosocial adecuado.

Adicionalmente, es pertinente señalar que se ha hecho explícita una crítica a la Teoría del Cambio en tanto se identificó que los indicadores actuales de la UARIV se estiman obsoletos para una reconciliación a largo plazo. Allí, bajo el ala del marco lógico, los sujetos “desaparecen” de las métricas una vez finalizado el taller; sea este un encuentro PIRC, una sesión de CTJT, una jornada del CLJ o un espacio de formación con familiares de personas desaparecidas. Por lo que, sin indicadores que midan la transformación de capacidades y el goce efectivo de derechos más allá del encuentro pedagógico, la justicia transicional toma el riesgo de reducirse a la gestión de indicadores administrativos sin impacto real en la transformación del territorio.

Sobre Enfoques Diferenciales e Interseccionales



Sobre Enfoques Diferenciales e Interseccionales

La categoría de Enfoques Diferenciales e Interseccionales no aparece en *Justicia en Territorio* como un anexo teórico, ni como una forma de focalización administrativa; en su lugar, esta categoría opera como un criterio para la lectura del daño, para la intervención y la sostenibilidad institucional. Esto, en la medida en que permite reconocer que las personas y las colectividades no experimentan las violencias de manera homogénea, sino que las atraviesan la edad, la pertenencia étnica, la territorialidad, el género, las memorias del conflicto, las prácticas culturales y las formas específicas de la organización comunitaria.

Por lo que, con esto en cuenta, el presente apartado hace una lectura longitudinal del cómo la categoría de Enfoques Diferenciales e Interseccionales aparece transversalmente, orienta y da sentido a las diferentes acciones de *Justicia en Territorio* entre 2023 y 2025, a la luz de referentes conceptuales y resultados documentados en los informes de esta.

Los Enfoques Diferenciales e Interseccionales como categoría de análisis

La estrategia *Justicia en Territorio* durante 2023 y 2025 consolidó una comprensión de los enfoques diferenciales e interseccionales como herramientas analíticas, metodológicas y ético-políticas orientadas a garantizar la materialización de derechos en contextos atravesados por desigualdades históricas y afectaciones derivadas del conflicto armado. En este orden de ideas, los enfoques permitieron reconocer las particularidades étnicas, territoriales, generacionales y de género presentes en los SRC, mientras que la interseccionalidad posibilitó, en la misma vía, cómo múltiples sistemas de exclusión operan simultáneamente sobre las comunidades.

Desde esta perspectiva, el enfoque diferencial no fue asumido únicamente como un criterio técnico de focalización población, sino como una herramienta para cuestionar prácticas institucionales homogéneas y avanzar, con ello, hacia formas de atención ajustadas a las trayectorias históricas y culturales de los territorios. Al respecto, Olivar (2020) señala que las políticas públicas con enfoque diferencial buscan responder a las demandas de poblaciones históricamente subordinadas mediante aproximaciones que reconozcan la diferencia y eviten, por consiguiente, procesos de homogenización institucional.

Así mismo, la lectura interseccional permitió identificar que las afectaciones derivadas del conflicto armado se profundizan cuando convergen múltiples dimensiones de desigualdad asociadas al género, la etnicidad, la edad, el territorio y la situación socioeconómica. En consonancia con ello, Miranda-Montero et al. (2020) advierte que las opresiones múltiples deben analizarse desde la articulación entre distintos sistemas de poder, tales como el sexismo, el racismo y el clasismo, evitando jerarquizar unas formas de exclusión sobre otras.

Por lo que, al evaluar el marco de *Justicia en Territorio*, esta comprensión reconoce que las experiencias del daño colectivo y de la exclusión no se manifiestan de manera homogénea entre las comunidades. En contravía, las afectaciones se configuran diferencialmente según las dinámicas culturales, territoriales y organizativas de cada sujeto colectivo. Así, por ejemplo, las necesidades pedagógicas

y organizativas identificadas en comunidades indígenas Awá o Cofán no fueron equivalentes a las de las comunidades afrodescendientes o a las de los procesos campesinos, lo que exigió traer a colación metodologías específicas de intervención.

La estrategia, en este contexto, también incorporó elementos de la educación popular, así como de la armonización territorial, como mecanismos para el fortalecimiento de la apropiación comunitaria de los procesos de justicia transicional. En este punto, el análisis Rita Segato (2003) resulta pertinente al advertir que las estructuras jerárquicas y patriarcales operan mediante mecanismos simbólicos que reproducen relaciones históricas de subordinación. En esta lógica, por ejemplo, las acciones desarrolladas por la estrategia buscaron no solamente la transmisión de contenidos institucionales, sino que tuvo el objetivo de fortalecer escenarios de reconocimiento colectivo, exigibilidad de derechos y reconstrucción de confianza entre comunidades e institucionalidad.

La incorporación de los enfoques diferenciales e interseccionales, en consecuencia, permitió consolidar una lectura de *Justicia en Territorio* como un proceso relacional y culturalmente situado, en el cual la garantía efectiva de derechos depende la capacidad institucional para reconocer las particularidades territoriales, reducir brechas históricas y fortalecer la autonomía de los sujetos colectivos.

Evolución de cómo se materializan los enfoques diferenciales e interseccionales

La materialización de los enfoques diferenciales e interseccionales en la estrategia respondió a un proceso progresivo de consolidación técnica, metodológica y territorial entre 2023 y 2025. Este proceso no se concentró únicamente en los instrumentos PIRC y PATR; sino que, desde su primera vigencia, la estrategia integró el enfoque diferencial como eje transversal tanto en la Asistencia Técnica (Componente 1, líneas de Violencias Basadas en Género y Búsqueda de Personas Desaparecidas) como en el Componente de Educación para la Paz, lo que permitió, por consiguiente, transitar desde ejercicios diagnósticos y de concertación institucional hacia escenarios de implementación territorial con metodologías culturalmente pertinentes y diferenciadas.

Fase de diagnóstico y enfoque diferencial inicial (2023)

Durante 2023, la estrategia concentró sus esfuerzos en la implementación de la Asistencia Técnica con enfoque de género y étnico en 27 municipios, así como en el desarrollo del Componente de Educación para la Paz. En ambos procesos, el enfoque diferencial operó desde el inicio como motor de la acción pedagógica, integrando conceptos de decolonialidad e interseccionalidad para comprender cómo múltiples identidades —raza, clase, género, orientación sexual— convergen en formas específicas de opresión. La Asistencia Técnica, por su parte, se concibió específicamente con énfasis en justicia de género e interseccionalidad, reconociendo cómo las desigualdades de poder afectan de manera desproporcionada a mujeres, niñas y a la población LGBTIQ+, aunque ya en esta fase se identificó una debilidad institucional crítica en la atención a este último sector, con una participación incipiente del 3,24% y la ausencia de espacios de articulación específicos en los territorios.

Este ejercicio inicial permitió evidenciar, antes que nada, brechas históricas en la implementación de los instrumentos de planeación territorial asociados a procesos de reparación y construcción de paz, así como afectaciones diferenciadas relacionadas con género, etnicidad, territorio, generación y situación socioeconómica, es decir, elementos que sentarían las bases metodológicas para las fases posteriores.

Fase de activación territorial y ajuste metodológico (2024-2025)

A partir de 2024, la estrategia avanzó hacia una activación territorial efectiva, mediante el fortalecimiento de los CTJT como mecanismo de articulación institucional, donde el enfoque diferencial se consolidó como eje central y transversal en todas las fases de la asistencia técnica, integrando las dimensiones de género, étnica, de discapacidad y territorial, y destinando el 68% del presupuesto de esta línea al fortalecimiento de dichos enfoques. Esta activación se complementó con el fortalecimiento de los CLJ, donde el enfoque operó como principio rector para distinguir entre los sistemas de justicia formal y la justicia propia, promoviendo el diálogo intercultural y la adaptación de la justicia a las lenguas maternas y prácticas espirituales de cada comunidad.

Esta activación territorial, iniciada en 2024 a través de los CTJT y los CLJ, se profundizó durante 2025, mediante la implementación de las medidas PIRC y PATR y la puesta en marcha del SNB, ampliando el universo de sujetos colectivos atendidos y diversificando las metodologías diferenciadas aplicadas en cada territorio. La revisión de los PIRC, los PDET y los PATR durante esta etapa posibilitó, asimismo, evidenciar rezagos institucionales remanentes, vacíos en el seguimiento y dificultades para traducir los enfoques diferenciales en acciones concretas de exigibilidad de derechos.

Fase de consolidación metodológica y diversificación de sujetos (2024 - 2025)

Desde 2024, la estrategia consolidó procesos de activación territorial mediante la implementación de jornadas comunitarias de formación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario (DIH) y justicia transicional, en el marco de los PIRC y PATR, así como mediante la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda y la Ley de Mujeres Buscadoras. En ese sentido, dichas acciones incorporaron, por ejemplo, metodologías diferenciadas orientadas a fortalecer procesos organizativos, promover la apropiación comunitaria y consolidar escenarios de participación territorial, sumándose al trabajo ya consolidado por la Asistencia Técnica, los CTJT, los CLJ y el componente de Educación para la Paz desde las vigencias anteriores.

En ese orden de ideas, la implementación metodológica de la estrategia evidenció, desde su primera vigencia, la importancia de adaptar lenguajes, herramientas pedagógicas y dinámicas comunitarias a las características específicas de cada sujeto colectivo o proceso. Esta adaptación no fue exclusiva de los territorios con PIRC y PATR: ya en 2023, el Componente de Educación para la Paz incorporó prácticas tradicionales de armonización (como los The Wala en el Cauca), y una Guía Interactiva desarrollada para la Línea 4, sobre las Rutas para la Búsqueda de Personas Desaparecidas con apoyo de la UNAL. En las fases posteriores, en distintos territorios se incorporaron además cartografías sociales, juegos colaborativos, armonización espiritual y jornadas pedagógicas de carácter lúdico dirigidas a niñez y juventudes, tanto en el marco de los PIRC y PATR como en los CLJ —donde, por ejemplo, La Tola y Toribío promovieron el intercambio intergeneracional como estrategia de transmisión del saber ancestral—. La flexibilidad metodológica, por consiguiente, llevó al fortalecimiento de los procesos de participación y reconocimiento comunitario a lo largo de toda la estrategia, consolidando con ello una intervención territorial más coherente con los principios de los enfoques diferenciales e interseccionales.

El desarrollo territorial de la estrategia, no obstante, evidenció que la implementación de los enfoques exigía adaptar metodologías, lenguajes y contenidos a las características específicas de cada territorio y de cada componente (ver Tabla 5). En consecuencia, la estrategia incorporó elementos pedagógicos y culturales diferenciados en cada uno de estos procesos, reconociendo a su paso las

particularidades organizativas y cosmogónicas de las comunidades participantes, ya fueran Sujetos de Reparación Colectiva, integrantes de los Comités Territoriales y Locales de Justicia Transicional, o poblaciones priorizadas por la Asistencia Técnica.

Tabla 5. Desarrollo territorial de la estrategia.

Territorio / Sujeto colectivo o proceso	Componente / Instrumento	Materialización de los enfoques
Pueblo Betoy (Arauca) y Awá Cuchilla Palmar (Nariño)	PIRC	Se integró el idioma propio (Awa Pit) y el rol de la guardia indígena. En Cuchilla Palmar, el enfoque se adaptó a la alta densidad de niñez (38 % de la población).
Movimiento de Negritudes – San Miguel (Putumayo)	PIRC	Centrado en la Ley 70 de 1993 y la recuperación de prácticas ancestrales (arrullos y velorios) prohibidas anteriormente por actores armados.
Pueblo Cofán – Yarinal (Putumayo)	PATR	Enfoque específico en legislación indígena y protección del territorio ancestral.
Barrio Bellavista (Cauca)	PIRC	Enfoque diferencial dirigido a niñez y juventudes urbanas en contextos de vulnerabilidad y rezago institucional.
La Chapa (Casanare)	PIRC	Énfasis en campesinado, restitución de tierras y reconstrucción de liderazgos comunitarios afectados por el conflicto armado.
27 municipios (multidepartamental)	Asistencia Técnica (Comp. 1, líneas VBG y Búsqueda)	Énfasis en justicia de género e interseccionalidad; protocolos de entrega digna de cuerpos con respeto a la cosmogonía de las familias y los lugares sagrados; diálogos interculturales con autoridades indígenas y consejos comunitarios.
26 municipios (Cauca, Nariño, Valle, Chocó)	CTJT (Línea 1.1)	El 68 % del presupuesto de la línea se destinó a fortalecer enfoques diferenciales; traducción de materiales pedagógicos a lenguas nativas; visibilización de mujeres buscadoras como sujetas políticas de especial protección.
10 municipios (Cauca, Nariño, Valle)	CLJ (Línea 2)	Distinción entre justicia formal y justicia propia; priorización de la línea de prevención RUUVS; intercambio intergeneracional para transmisión de saber ancestral en La Tola y Toribío.
Barbacoas (Nariño)	Educación para la Paz (CLJ, Línea 1.2)	Iniciativa “Red de Refugio” centrada en mujeres afrodescendientes y víctimas de violencias basadas en género y por prejuicio.
Toribío (Cauca)	Educación para la Paz (CLJ, Línea 1.2)	Articulación orgánica con la justicia indígena Nasa y sus prácticas ancestrales de resolución de conflictos.

Fuente: elaboración propia.

Desde esta perspectiva, la implementación de los enfoques se destacó principalmente por la incorporación de metodologías conexas con la educación popular y el diálogo horizontal entre la institucionalidad y las comunidades, presentes de manera transversal en la Asistencia Técnica desde 2023, en el fortalecimiento de los CTJT y los CLJ a partir de 2024, y en las medidas PIRC y PATR durante 2025 y 2025. Por lo que, en cada uno de estos componentes, existió la posibilidad de ajustar agendas, contenidos y herramientas pedagógicas de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, en clave de aumentar los niveles de participación y apropiación comunitaria de las acciones desarrolladas.

Resultados, alcances y logros desde la lectura de los enfoques diferenciales e interseccionales

La implementación de *Justicia en Territorio* ha constituido un referente en cuanto a la territorialización de la justicia transicional, sobre todo, considerando que ha consolidado resultados significativos en materia de fortalecimiento organizativo, apropiación de derechos y reconocimiento de las particularidades territoriales de los SRC. En estrecha relación, desde la lectura de los enfoques diferenciales e interseccionales, los principales logros estuvieron asociados al tránsito de las prácticas institucionales homogéneas hacia metodologías territorialmente situadas y culturalmente pertinentes.

Por ejemplo, uno de los logros tuvo que ver con el fortalecimiento de procesos de participación comunitaria mediante pedagogías adaptadas a las características sociales y culturales de cada territorio. La incorporación de prácticas de educación popular, armonización espiritual y reconocimiento de saberes propios permitió reducir barreras históricas de desconfianza y acceso entre la institucionalidad y las comunidades.

Al respecto, es pertinente traer a colación que los resultados en cuanto la materialización de enfoques diferenciales e interseccionales ha dialogado con cinco categorías que potencian el desarrollo de la estrategia en territorio: i) participación comunitaria; ii) fortalecimiento organizativo; iii) apropiación territorial; iv) confianza en la institucionalidad; y, v) enfoque intergeneracional (ver Tabla 6).

Tabla 6. Categorización de resultados de Paz Territorial.

Categoría	Resultados y logros
Participación comunitaria	Incremento de la participación territorial mediante metodologías culturalmente pertinentes y espacios de diálogo horizontal.
Fortalecimiento organizativo	Consolidación de capacidades comunitarias para la exigibilidad de derechos y seguimiento a medidas de reparación colectiva.
Apropiación territorial	Reconocimiento de prácticas culturales, espirituales y pedagógicas propias como parte de los procesos de justicia transicional.
Confianza en la institucionalidad	Reducción de barreras de desconfianza mediante concertación territorial y vinculación de actores locales.
Enfoque intergeneracional	Incorporación de metodologías dirigidas a niñez y juventudes para fortalecer procesos de apropiación comunitaria.

Fuente: elaboración propia.

Otro de los aspectos relevantes tuvo que ver con la importancia de incorporar mecanismos de la economía local en los procesos de implementación territorial. Esto fue especialmente evidente, por ejemplo, en la contratación de proveedores comunitarios para servicios logísticos y de alimentación; lo que conllevó al fortalecimiento de dinámicas económicas locales y contribuyó a mejorar la percepción comunitaria sobre la presencia institucional en los territorios.

Como se ha mencionado con anterioridad, otro de los resultados clave fue la consolidación de herramientas pedagógicas adaptadas a contextos territoriales diversos. En esas se han destacado, entre otras, el uso de cartografías sociales y de derechos, los juegos colaborativos y metodologías lúdicas,

facilitando con ello la comprensión comunitaria de conceptos asociados a los derechos humanos y la justicia transicional restaurativa. Esto, especialmente en contextos con alta presencia de población infantil y juvenil.

Por lo que, en lo concerniente con la perspectiva interseccional, los resultados de la estrategia permitieron reconocer que la garantía efectiva de derechos requiere intervenciones diferenciadas que contemplen simultáneamente factores culturales, territoriales, etarios y de género. Es por esto que, en suma, la experiencia de *Justicia en Territorio* se configura como un insumo estratégico para el fortalecimiento de futuras acciones institucionales orientadas a la consolidación de la paz territorial y la reparación integral.

Tensiones y brechas identificadas

A pesar de los avances identificados, la implementación de la estrategia también evidenció múltiples tensiones estructurales asociadas a la capacidad institucional para materializar los enfoques diferenciales e interseccionales de manera sostenida en el territorio, tensiones que no se circunscriben a los instrumentos PIRC y PATR, sino que atraviesan igualmente a la Asistencia Técnica, los CTJT, los CLJ y los procesos de Educación para la Paz. Estas tensiones, por consiguiente, estuvieron relacionadas tanto con limitaciones operativas como con dificultades conceptuales y metodológicas presentes en los instrumentos de planeación y seguimiento.

Es pertinente, por lo tanto, resaltar lo siguiente:

- **Seguimiento institucional:** predominan los indicadores cuantitativos sobre indicadores de transformación organizativa y fortalecimiento comunitario.
- **Seguridad territorial:** persisten riesgos y presencia de actores armados en los territorios priorizados.
- **Capacidad institucional:** existen limitaciones para sostener procesos territoriales continuos y articulados interinstitucionalmente.
- **Implementación diferencial:** se identificaron dificultades para traducir los enfoques diferenciales en acciones permanentes dentro de los instrumentos de planeación.
- **Participación incidente:** impera la necesidad de fortalecer mecanismos comunitarios de seguimiento y exigibilidad de derechos frente al cumplimiento de medidas de reparación.
- **Debilidad conceptual para la interseccionalidad:** tanto en la Asistencia Técnica como en los CTJT se identificó una “debilidad conceptual” recurrente en los funcionarios, quienes comprenden los enfoques étnicos y de género por separado, pero enfrentan dificultades para entender cómo convergen múltiples opresiones —raza, clase, género— en una misma víctima.

Al respecto, uno de los principales hallazgos correspondió a la persistencia de enfoques institucionales centrados en el cumplimiento de indicadores cuantitativos de cobertura, sin incorporar, por ejemplo, criterios orientados a evaluar transformaciones organizativas, fortalecimiento comunitario o capacidades de exigibilidad de derechos. Y, bajo esta óptica, se identificó una limitada incorporación de teorías de cambio no solo en los instrumentos PIRC y PATR, sino también en los procesos de Asistencia Técnica y en el funcionamiento de los CTJT, dificultando el seguimiento a los impactos reales de las acciones implementadas.

La estrategia también evidenció tensiones relacionadas con las condiciones de seguridad territorial en municipios afectados por la persistencia del conflicto armado y la existencia de economías

ilegales. En algunos de ellos, por ejemplo, la presencia de actores armados condicionó los tiempos de implementación, tanto de las medidas PIRC y PATR como de las sesiones de los CTJT, y exigió aplicar principios de acción sin daño para evitar riesgos de revictimización comunitaria.

En esa misma línea, se identificaron brechas asociadas a la sostenibilidad institucional de las acciones desarrolladas, particularmente en los CLJ, donde la rotación constante de funcionarios “borra” la memoria técnica acumulada. Y, aunque las jornadas territoriales, en todos sus componentes, permitieron generar procesos importantes de apropiación y participación, persistió la necesidad de fortalecer mecanismos permanentes de acompañamiento, seguimiento y articulación interinstitucional que garantizaran la continuidad de los procesos comunitarios.

Desde la lectura interseccional, por otra parte, una tensión relevante estuvo asociada a las dificultades institucionales para abordar simultáneamente múltiples dimensiones de desigualdad. En la experiencia, varios casos —tanto en la Asistencia Técnica de 2023 como en los CTJT de 2025— evidenciaron que los enfoques diferenciales continuaron operando de manera fragmentada, privilegiando categorías poblacionales específicas (como el enfoque de género o el étnico) sin incorporar plenamente las interrelaciones entre género, etnicidad, territorio, edad y clase social. Un ejemplo recurrente de esta fragmentación fue la atención a la población LGBTIQ+, cuya participación se mantuvo baja y dispersa a lo largo de toda la estrategia —3,24% en la Asistencia Técnica de 2023 y 4,8% en los CTJT de 2025—, lo que sugiere una brecha persistente más allá de cualquier vigencia o componente específico.

Es así que, en consecuencia, la experiencia desarrollada entre 2023 y 2025 pone de manifiesto la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales que permitan consolidar enfoques diferenciales e interseccionales como componentes estructurales y transversales de la acción pública en los territorios, independientemente del instrumento o componente a través del cual se materialicen. Ello implica, por lo tanto, avanzar hacia modelos de planeación, seguimiento y evaluación orientados no solo al cumplimiento administrativo, sino a la transformación efectiva de las condiciones históricas de exclusión y desigualdad presentes en los territorios.



Sobre la Educación para la Paz

Sobre la Educación para la Paz

En el marco de la estrategia, *Justicia en Territorio* ha incorporado la Educación para la Paz como una categoría estratégica transversal desde su primera vigencia en 2023, cuando la Fundación Forjando Futuros, en convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho, lideró el primer componente de formación en mecanismos restaurativos de la justicia transicional, en las líneas de justicia restaurativa de la JEP y de los hallazgos de la Comisión de la Verdad. Esta categoría, por consiguiente, no se entiende como un componente accesorio, ni como una acción puntual orientada únicamente a la capacitación, sino como un eje articulador de la confianza institucional entre el Estado y los sujetos colectivos de los territorios priorizados, que se ha materializado tanto en jornadas formativas como en iniciativas locales diseñadas e implementadas con financiamiento propio para fortalecer el acceso a la justicia.

En las vigencias posteriores, esta categoría se consolidó y amplió mediante el acompañamiento técnico y financiero a iniciativas formuladas por los CLJ, con 10 iniciativas locales construidas mediante metodologías vivenciales en Cauca, Nariño y Valle del Cauca, entre las que se cuentan procesos como “Tejiendo Saberes para la Armonía Judicial” en Tumaco y “Diálogo Interjusticias” en Buenaventura; así como, ya en el marco del Convenio Interadministrativo No. 674 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, mediante la implementación de dichas iniciativas en 9 municipios, con un apoyo monetario de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En ese sentido, la pertinencia de esta categoría se sustenta en su capacidad para transformar relaciones entre instituciones y comunidades por medio de procesos de reconocimiento, diálogo y exigibilidad —no solo a través de la transmisión de contenidos, sino mediante la habilitación jurídica y financiera de iniciativas que las propias comunidades diseñan e implementan—. Al respecto, Cerdas-Agüero (2015), afirma que la educación para la paz:

Se constituye como una estrategia, un desafío y un proceso educativo basada en el reconocimiento, el respeto y la vivencia de los derechos humanos, así como el respeto a la dignidad de las personas, dirigida a la construcción de la cultura de paz (p. 136).

Por lo que, con esto en cuenta, el presente apartado reconstruye, desde una lectura longitudinal, cómo esta categoría fue ganando densidad conceptual y operativa a lo largo del periodo 2023 y 2025, tanto en su dimensión pedagógica como en la implementación de iniciativas concretas de fortalecimiento del acceso a la justicia, qué resultados produjo y cuáles son sus implicaciones para la sostenibilidad de la estrategia en próximas vigencias.

La Educación para la Paz como categoría de análisis

La literatura especializada en estudios para la paz distingue al menos tres grandes tradiciones teóricas que informaron el diseño pedagógico en la estrategia *Justicia en Territorio*. La primera, asociada a Galtung (2003, citado en Álvarez-Maestre y Pérez-Fuentes, 2019), plantea la superación de las violencias directa, estructural y cultural como condición necesaria para la construcción de lo que denomina **paz positiva**, entendida como un proceso metodológico y teórico que trasciende la mera

ausencia de confrontación armada.

La segunda tradición, representada por Muñoz (2009, citado en Álvarez-Maestre y Pérez-Fuentes, 2019), propone la **paz imperfecta** como categoría dinámica e inconclusa, que reconoce la complejidad y transdisciplinariedad inherentes a los procesos de reparación y no repetición. Esta perspectiva resulta especialmente pertinente para el contexto colombiano, donde la distancia histórica entre el daño infligido y las medidas reparadoras puede alcanzar décadas. Álvarez-Maestre y Pérez-Fuentes (2019) la describen en los siguientes términos:

[La paz imperfecta] se concibe como algo dinámico e inconcluso, por la propia dinámica humana y su permanente cambio. Vista así, ella prepara para comprender y transformar el conflicto atendiendo a la complejidad y la transdisciplinariedad de todo conflicto y toda violencia (p. 283).

La tercera tradición, la **paz neutra** propuesta por Jiménez (2009, citado en Álvarez-Maestre y Pérez-Fuentes, 2019), enfatiza el diálogo como método privilegiado de gestión de la violencia cultural y como fundamento de una cultura de paz que se construye desde la interacción cotidiana. Esta perspectiva resonó directamente con la apuesta metodológica de las jornadas territoriales, que priorizaron el diálogo comunitario y el reconocimiento de los saberes locales sobre la transmisión vertical de contenidos jurídicos.

De otra parte, y para garantizar que las acciones formativas no replicaran una lógica de “educación bancaria” —en términos de Freire (1970, citado en Álvarez-Maestre y Pérez-Fuentes, 2019)—, la Universidad Nacional incorporó los principios de la Pedagogía Crítica y la Educación Popular como marcos epistemológicos operativos. Desde esta perspectiva, la formación en Justicia Transicional se concibió como un proceso de **concientización crítica**, que reconoce en la comunidad no a un receptor pasivo de información jurídica, sino a un sujeto colectivo capaz de transformar su realidad opresora.

Jares (1999, citado en Cerdas-Agüero, 2015), asimismo, sintetiza esta orientación al definir la educación para la paz como un proceso:

[...] educativo dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto, como elementos significantes y definidores, y que a través de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de paz que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad para poder situarse en ella y actuar en consecuencia (p. 137).

Esta definición encuadra con precisión los objetivos pedagógicos de **Justicia en Territorio**, en tanto evidencia que no se trató únicamente de transmitir conocimientos sobre el marco normativo de la reparación colectiva o los derechos de los pueblos étnicos, sino de construir capacidades instaladas para la exigibilidad autónoma de esos derechos ante el SNARIV y demás instancias estatales.

Un elemento conceptual adicional, relevante para comprender la pertinencia territorial de las acciones, es la noción de **imaginarios sociales de paz**, por ejemplo. Álvarez-Maestre y Pérez-Fuentes (2019) señalan, siguiendo a Cegarra (2012), que estos imaginarios constituyen un “repertorio de sentidos que se han legitimado en un marco social y cultural para interpretar comportamientos sociales y legitimar determinadas valoraciones ideológicas y culturales” (p. 290).

La comprensión de estos imaginarios resultó indispensable, por consiguiente, para el diseño de me-

metodologías pertinentes en cada territorio; a saber: en el caso del Pueblo Awá, por ejemplo, la formación sobre el DIH y las minas antipersonales solo adquirió sentido pedagógico profundo cuando se articuló con la cosmovisión territorial del pueblo y la concepción propia del daño colectivo. Lo mismo ocurrió, en paralelo, con la **ombligada de saberes** utilizada con comunidades afrodescendientes, que permitió anclar los contenidos jurídicos en la tradición cultural propia, haciendo de la memoria comunitaria un sustento pedagógico para la reivindicación de derechos.

Ceballos Rendón (2013), en la misma vía, aporta un elemento complementario desde la teoría de la ciudadanía democrática, al plantear que la educación para la paz y la democracia son una díada inseparable cuyo núcleo compartido es la tolerancia y el respeto al otro en el espectro social. Esta dimensión, por lo tanto, fue operacionalizada en *Justicia en Territorio* mediante el reconocimiento explícito de las formas de autoridad propia y del gobierno comunitario como espacios legítimos de gestión del conflicto y de articulación con el Estado.

Evolución de cómo se materializa la Educación para la Paz

El análisis longitudinal de la implementación de Justicia en Territorio permite identificar tres momentos articulados: i) diagnóstico y jornadas formativas iniciales sobre justicia restaurativa y el legado de la CEV, dirigidas a una amplia base de actores institucionales y sociales (2023); ii) fortalecimiento de la justicia local mediante los CLJ como sujetos de valor de la línea de Educación para la Paz, centrada en el diseño y formulación de 10 iniciativas territoriales (2024); y, iii) implementación técnica y financiera de dichas iniciativas (2025). Estos momentos reflejan una trayectoria de maduración donde se transitó de la planeación institucional en los CTJT hacia la acción comunitaria situada, consolidando con ello la presencia del Estado en los niveles más cercanos a la ciudadanía.

Es importante precisar, en este punto, que la materialización de la Educación para la Paz no se limitó a la realización de talleres y jornadas formativas. La categoría incluyó, de manera igualmente sustantiva, el diseño e implementación de iniciativas locales con financiamiento propio orientadas al fortalecimiento del acceso a la justicia: la habilitación jurídica para financiar bienes e insumos de los CLJ permitió la entrega de materiales pedagógicos y dotación básica a las Casas de Justicia, así como la ejecución de procesos de capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y justicia étnica que trascienden el formato del taller puntual para constituirse en infraestructura social y organizativa instalada en el territorio.

La Tabla 7 sintetiza, por lo tanto, los hitos más relevantes de la trayectoria de la categoría de Educación para la Paz en el marco de *Justicia en Territorio*:

Tabla 7. Hitos asociados al desarrollo de la Educación para la Paz.

Año	Hito	Descripción	Alcance diferencial
2023	Diagnóstico diferencial y primeras jornadas formativas	Identificación de brechas en el conocimiento sobre derechos humanos (DD. HH.), derecho internacional humanitario (DIH) y Justicia Transicional; ejecución del primer componente de formación en mecanismos restaurativos de la JEP y hallazgos de la CEV, liderado por la Fundación Forjando Futuros en el Norte del Cauca y el Pacífico.	Diseño metodológico con enfoque diferencial étnico y territorial; incorporación de rituales propios de sanación, como The Wala en el Cauca.
2025	Acompañamiento a iniciativas locales de los CLJ	Acompañamiento técnico y financiero a 10 iniciativas locales formuladas por los Comités Locales de Justicia (CLJ) en 10 municipios de Cauca, Nariño y Valle del Cauca, entre ellas Tejiendo Saberes para la Armonía Judicial (Tumaco), Diálogo Interjusticias (Buenaventura) y Sembrando Semillas de Paz (Toribío).	Financiamiento jurídicamente habilitado de bienes e insumos; aplicación de metodologías vivenciales (árbol de la convivencia, mapeo de conflictos); fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) y de la justicia étnica.
2025	Resultado cuantitativo acumulado	Cobertura directa de comunidades en 46 municipios de seis zonas: Amazónica, Pacífico, Caribe, Nororiental, Central y Andina, sumando jornadas formativas e iniciativas locales implementadas por los CLJ.	Alcance poblacional con participación de 48 % de mujeres y 52 % de hombres, incluyendo acciones dirigidas a niñez y juventud.

Fuente: elaboración propia.

Cerdas-Agüero (2015) advierte con claridad que la violencia estructural, presente en la desigualdad, la exclusión y la marginalización, constituye uno de los factores más complejos que obstaculizan la realización de los derechos humanos y, por ende, la construcción de la cultura de paz. La demora burocrática en los procesos de reparación colectiva es, en este sentido, una manifestación de violencia estructural que la Educación para la Paz tiene la responsabilidad de nombrar, analizar y transformar pedagógicamente con las comunidades, ya sea a través de la formación directa o mediante el fortalecimiento de iniciativas locales que las propias comunidades diseñan e implementan para hacer frente a esa desconfianza acumulada.

Empero, la estrategia Justicia en Territorio respondió a este desafío mediante la incorporación de herramientas de la Cartografía Social de Derechos, que permitieron a las comunidades identificar geográficamente sus vulneraciones históricas y los recursos institucionales disponibles para la exigibilidad. Este mismo propósito orientó el acompañamiento técnico y financiero a las 10 iniciativas locales de los CLJ, en la medida en que dotó a las comunidades de instrumentos concretos —materiales pedagógicos, dotación básica y mecanismos alternativos de solución de conflictos— para ejercer su derecho de acceso a la justicia sin depender exclusivamente de los tiempos institucionales centrales. Así, estos ejercicios convirtieron la inercia temporal en un insumo para la acción colectiva y la interlocución informada con las instituciones del SNARIV.

Resultados, alcances y logros desde la lectura de la Educación para la Paz

La materialización de la Educación para la Paz en Justicia en Territorio implicó un diseño pedagógico radicalmente diferenciado por territorio, pueblo y sujeto colectivo, expresado tanto en jornadas formativas como en iniciativas locales diseñadas e implementadas con financiamiento propio. Esta diversidad estuvo presente desde 2023, cuando el componente liderado por la Fundación Forjando Futuros concluyó que el arte y las emisoras comunitarias eran herramientas poderosas para difundir las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y reconstruir la confianza institucional, hasta 2025, cuando el acompañamiento técnico y financiero a los CLJ consolidaron esa misma apuesta mediante instrumentos concretos de acceso a la justicia. En ese orden de ideas, la Tabla 8 presenta los principales resultados por zona de implementación, articulando las iniciativas locales de los CLJ.

Tabla 8. Principales resultados por zona de implementación de Justicia en Territorio.

Territorio o Sujeto colectivo	Componente / Instrumento	Población	Acción implementada	Impacto en acceso a la justicia / autonomía territorial
San Andrés de Tumaco (Nariño)	CLJ	Autoridades indígenas y afrodescendientes, funcionarios y comunidad en general	Implementación de la iniciativa “Tejiendo Saberes para la Armonía Judicial”, con financiamiento de bienes e insumos y articulación entre justicia propia y formal.	Fortalecimiento de la justicia étnica como mecanismo legítimo de acceso a la justicia en el ámbito local.
Buenaventura (Valle del Cauca)	CLJ	Comunidades de Nachasin (indígena) y de la zona rural de Córdoba	Implementación de la iniciativa “Diálogo Interjusticias”, mediante dotación de materiales pedagógicos y bienes básicos.	Fortalecimiento de la mediación de conflictos vecinales y familiares, evitando su escalamiento hacia violencias mayores.
Toribío (Cauca)	CLJ	Guardia Indígena, Proyecto Nasa, jóvenes y firmantes de paz	Implementación de la iniciativa “Sembrando Semillas de Paz”, basada en muralismo y actividades culturales.	Prevención del reclutamiento y otras vulneraciones asociadas a riesgos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la apropiación cultural e identitaria.
Santander de Quilichao (Cauca)	CLJ	42 personas (líderes JAC, consejos étnicos e ICBF).	Iniciativa “Diálogo Interjusticias”: encuentro participativo para la mediación de conflictividades sociales y escolares.	Superación de barreras informativas mediante la articulación sostenida entre sistemas locales, comunitarios y ancestrales.

Miranda (Cauca)	CLJ	150 participantes (50 jóvenes de zona rural alta y líderes del Resguardo Cilia la Calera).	Iniciativa “Ensamble de Amor” (Torneos por la Paz): deporte y arte como herramientas preventivas.	Consolidación de entornos protectores para NNAJ y fortalecimiento del conocimiento sobre la conciliación en equidad.
Corinto (Cauca)	CLJ	108 integrantes (cabildos, comunidades afro, campesinos y firmantes de paz).	Consolidación de la “Mesa Interétnica e Intercultural”: jornadas de conciliación y diálogos para la convivencia.	Fortalecimiento de la gobernanza local y legitimación de un espacio de diálogo intersectorial en zonas de alta conflictividad.
Olaya Herrera (Nariño)	CLJ	182 personas (autoridades étnicas, funcionarios y comunidad).	Iniciativa de armonización jurídica: jornadas móviles y mingas de trabajo para la resolución de conflictos.	Reconstrucción de la confianza institucional y facilitación del acceso a servicios de justicia en veredas apartadas.
Ricaurte (Nariño)	CLJ	Autoridades del pueblo Awá (Camawari), campesinos y operadores judiciales.	Creación de la “Escuela de Formación Interjurisdiccional”: talleres conjuntos sobre justicia propia y ordinaria.	Mejora en los canales de coordinación y reconocimiento mutuo de competencias entre el pueblo Awá y la justicia estatal.
Barbacoas (Nariño)	CLJ	37 participantes (mujeres afrodescendientes, víctimas y población LGBTIQ+).	Iniciativa “Red Refugio de Género”: formación de lideresas como promotoras de justicia de género y restauradoras.	Atención a afectaciones diferenciadas del conflicto y construcción de redes de apoyo para víctimas de violencia por prejuicio.
La Tola (Nariño)	CLJ	160 personas (incluyendo 90 mujeres y liderazgos juveniles).	Iniciativa “Justicia en Equidad para Todos”: intercambio intercultural para la mediación de conflictos en jóvenes.	Reducción de la letalidad en disputas locales y empoderamiento de la juventud como actores de paz comunitaria

Fuente: elaboración propia.

Más allá de los indicadores cuantitativos de cobertura, el principal logro de la categoría Educación para la Paz durante el periodo 2023–2025 puede medirse en términos de capacidades instaladas para la exigibilidad autónoma de derechos. Estas capacidades, se expresan en al menos cuatro dimensiones:

- **Conocimiento normativo situado:** las comunidades participantes desarrollaron comprensión sobre los instrumentos jurídicos relevantes para su situación —Ley 1448 de 2011, Ley 70 de 1993, así como del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y las rutas de búsqueda de la UBPD desde 2023—, no como información abstracta sino como herramientas de interlocución institucional.
- **Capacidad de incidencia ante el SNARIV:** las jornadas concluyeron con la identificación de rutas concretas de exigibilidad y la construcción de demandas articuladas, que permiten a los sujetos colectivos transitar del aprendizaje a la demanda efectiva ante la UARIV, la ART y otras

entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta capacidad se reforzó, además, mediante el hallazgo de 2023 según el cual la participación de las víctimas no debe ser solo consultiva, sino vinculante en el diseño de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador (TOAR).

- **Tejido organizativo fortalecido:** Esta dinámica se documentó en las iniciativas locales de los CLJ, donde la línea de “Justicia Formal y Resolución de Conflictos” resultó ser la más demandada por las comunidades —reflejo de una crisis de confianza en el sistema judicial tradicional— y donde las guardias indígenas del Cauca se consolidaron como facilitadoras legítimas de la justicia local, validando a los CLJ como motores de innovación social capaces de traducir demandas complejas en planes de acción sencillos.
- **Confianza institucional reconstruida:** quizás el logro más difícil de cuantificar pero más determinante para la sostenibilidad de la estrategia es la reconstrucción del vínculo de confianza entre el Estado y las comunidades. La presencia territorial sostenida por el Ministerio, la Fundación Forjando Futuros, el PNUD y la Universidad Nacional, respetando rituales de armonización, autoridades propias y tiempos comunitarios, generó condiciones para una interlocución que trasciende el evento formativo. En esta misma línea, la participación equitativa de mujeres en territorios como Corinto y Tumaco, documentada en el marco de los CLJ, superó barreras de género históricas y amplió la base social de esa confianza reconstruida.

No obstante, estos logros conviven con límites identificados por los propios informes: en 2023 se documentó que hechos victimizantes como la extorsión, la violencia sexual y las minas antipersonal persisten en los territorios, complicando la implementación efectiva de la justicia restaurativa; y en las iniciativas de los CLJ de 2025 se identificó que la baja asistencia de funcionarios clave limita la toma de decisiones formales y la sostenibilidad de las propuestas, especialmente en el Valle del Cauca. Estos hallazgos confirman que la consolidación de capacidades instaladas es un proceso acumulativo y desigual entre territorios, antes que un resultado uniforme y lineal de la estrategia.

Tensiones y brechas identificadas

El análisis hecho hasta el momento no solo pone en evidencia logros, sino que también revela obstáculos estructurales que deben ser atendidos en próximas intervenciones o futuras vigencias. Se identificó:

- **Déficit en la Teoría de Cambio:** la Matriz de Marco Lógico centra el seguimiento en metas administrativas, como número de talleres y personas capacitadas, y produce, en consecuencia, la “desaparición de los sujetos de cambio de los indicadores”. La cultura de paz no es medible en el corto plazo ni con indicadores de producto; en su lugar, requiere una Teoría de Cambio propia que incorpore capacidades instaladas, transformación subjetiva y calidad del vínculo institucional.
- **Riesgo de seguridad y expectativas de negociación:** en zonas como Roberto Payán (Nariño) y Acaandí (Chocó), las jornadas ocurren en paralelo a mesas de negociación con actores armados ilegales. Los líderes participantes gestionan simultáneamente su rol formativo y su posicionamiento político, lo que genera una presión adicional que solo puede ser contenida mediante la institucionalización del Marco de Acción sin Daño como compromiso ético transversal de toda la estrategia.
- **Percepción de exclusión y desconfianza institucional persistente:** desde 2023 se documentó que la justicia es percibida por las comunidades como “elitista” y que persiste una “falta o baja

empatía” institucional, hallazgo que se sostiene en 2025 bajo la forma de un desconocimiento mutuo entre los sistemas de justicia propios y los formales en el marco de los CLJ. Esta tensión se profundiza, además, con la normalización de la violencia por prejuicio y la denuncia de racismo estructural en la atención identificada en las iniciativas CLJ de la Línea 1.2, lo que sugiere que la transformación de imaginarios institucionales discriminatorios es un reto que atraviesa toda la trayectoria de la categoría y no se resuelve linealmente con el paso de las vigencias.

- **Limitaciones materiales y de capacidad instalada:** más allá de la dimensión pedagógica, la sostenibilidad de la Educación para la Paz enfrenta brechas logísticas concretas. En el caso de las iniciativas CLJ, se identificaron equipos tecnológicos en mal estado y falta de dotación en las Casas de Justicia, lo que limita la capacidad de estas instancias para sostener su oferta de acceso a la justicia más allá del evento formativo puntual. A esto se suma la rotación constante de funcionarios, que «borra» la memoria técnica acumulada y obliga a procesos de inducción permanentes que comprometen la continuidad de los procesos territoriales.
- **Desequilibrios territoriales de liderazgo:** se identificaron, además, diferencias significativas en la composición del liderazgo según el municipio: mientras en Tumaco y Corinto existe un liderazgo femenino amplio y consolidado, en Buenaventura el liderazgo continúa siendo mayoritariamente masculino, lo que evidencia que los avances en participación equitativa de género no son homogéneos ni automáticos entre territorios, sino que dependen de dinámicas organizativas y de seguridad locales.

El análisis de la categoría Educación para la Paz en *Justicia en Territorio* entre 2023 y 2025 evidencia que los procesos formativos y las iniciativas locales implementadas constituyen, en conjunto, la base que da sentido y capacidad transformadora a los instrumentos de reparación colectiva, pues sin comprensión, apropiación, dotación material y exigibilidad comunitaria estos mecanismos pierden efectividad territorial. En este marco, la Educación para la Paz se consolida no como una acción aislada, sino como un proceso permanente de construcción de ciudadanía, democracia y garantía de derechos humanos, atravesado por tensiones que no se resuelven de manera automática ni se concentran en una única vigencia o instrumento.

Recomendaciones para el sostenimiento y prospectiva de Justicia en Territorio en futuras vigencias

Las recomendaciones que se presentan a continuación se derivan del análisis integral de la implementación de Justicia en Territorio durante el periodo 2023–2025 y de los hallazgos técnicos consolidados. Su formulación responde al imperativo de cerrar las brechas identificadas entre la planeación normativa de la política pública y las realidades operativas de los territorios, dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho y, en particular, de la Dirección de Justicia Transicional, con el propósito de asegurar que la estrategia no solo cumpla indicadores de gestión, sino que garantice la trazabilidad del impacto reparador en las comunidades priorizadas. Estas se organizan, por consiguiente, en cinco dimensiones articuladas entre sí: i) administrativas y operativas; ii) presupuestales y de planeación; iii) metodológicas y de seguimiento al impacto; iv) gobernanza y arquitectura institucional; y, v) sostenibilidad territorial y seguridad.

Recomendaciones de orden administrativo y operativo

La eficiencia administrativa en contextos de justicia transicional no es un asunto técnico menor; sino que implica que cualquier dilación en los procesos es interpretada por las comunidades como un incumplimiento sistemático que profundiza la desconfianza institucional y produce lo que puede denominarse una revictimización administrativa.

En este sentido, la primera recomendación se enmarca en el reconocimiento de que el Programa Justicia en Territorio para la Paz Total (JTPT) constituye el principal instrumento de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho para la implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional vigentes y la reparación a las víctimas del conflicto armado. A través de sus tres vigencias de ejecución (2023, 2024 y 2025), el programa ha consolidado una trayectoria de intervención en más de cuarenta municipios priorizados, con resultados tangibles en asistencia técnica, fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, implementación de iniciativas de fortalecimiento institucional para el acceso a la justicia, medidas de reparación colectiva, formulación de iniciativas restaurativas y apoyo al Sistema Nacional de Búsqueda.

Para la vigencia 2026, la Dirección de Justicia Transicional estructuró la continuidad del programa; por lo cual, se recomienda continuar y concluir oportunamente el proceso de licitación pública para la contratación de su ejecución. Esta contratación se fundamenta en los compromisos institucionales adquiridos, los avances programáticos consolidados en tres vigencias consecutivas y las obligaciones legales que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene frente a las víctimas del conflicto armado y los territorios priorizados.

Por último, se recomienda la implementación de un modelo unificado de reporte técnico para todos los operadores y aliados del programa que ejecutan acciones bajo la coordinación directa de la DJT (Universidad Nacional, PNUD, Forjando Futuros, y demás aliados de implementación). La disparidad actual en los criterios y formatos de reporte convierte los distintos procesos en fuentes de información inconexas entre sí, impidiendo la construcción de lecturas longitudinales y comparativas que

permitan ajustes estratégicos basados en evidencia. Al respecto, es pertinente señalar que la estandarización de estructuras de informe es una condición mínima para que la política pública pueda aprender de sí misma. Complementariamente, se recomienda establecer equipos dedicados a la memoria técnica en tiempo real durante las fases de despliegue territorial, evitando la concentración de tareas de sistematización en el último trimestre del año, lo que compromete la calidad y precisión de los registros pedagógicos y temáticos.

Recomendaciones presupuestales y de planeación estratégica

La continuidad presupuestal entre vigencias es una condición de legitimidad política antes que una variable de gestión financiera. Los cortes entre vigencias rompen el hilo conductor de los procesos de formación y acompañamiento liderados por la DJT, desincentivan la participación comunitaria y envían un mensaje de intermitencia que contradice la apuesta por una presencia institucional sostenida. Se recomienda, en consecuencia, establecer pisos presupuestales mínimos por zona de intervención que garanticen coberturas estables y actividades de acompañamiento sin interrupciones, reduciendo la oscilación entre vigencias que caracterizó el periodo analizado.

Asimismo, se recomienda alinear el plan de acción institucional directamente con las líneas estratégicas del programa, asegurando que cada actividad contribuya de manera verificable a los indicadores macro y respete las metas específicas de cada población alcanzada con la estrategia. Esta alineación exige reconocer, por consiguiente, las particularidades de cada territorio en la planeación logística y financiera. Esto, debido a que lo que resulta estándar en un municipio puede ser insuficiente en otro con mayor densidad poblacional o mayor complejidad de acceso.

Finalmente, se recomienda profundizar y formalizar la política de contratación de proveedores locales para servicios de transporte y alimentación, no solo como medida de eficiencia operativa, sino como una decisión coherente con el enfoque territorial que demuestra que el Estado reconoce y confía en las capacidades de gestión de las mismas comunidades que busca reparar.

Recomendaciones metodológicas y de seguimiento al alcance

El tránsito desde una lógica de cumplimiento de metas numéricas hacia una lógica de impacto reparador centrada en los sujetos es quizás el desafío metodológico más urgente que enfrenta la estrategia. Se recomienda, en primer lugar, el diseño de una Teoría de Cambio específica para cada proceso PIRC y PATR en los que la DJT participa con asistencia técnica, que permita documentar de qué manera la formación contribuye al fortalecimiento de capacidades de exigibilidad de derechos de las personas y organizaciones participantes. Dado que la articulación directa con los Sujetos de Reparación Colectiva se realiza institucionalmente a través de la UARIV —entidad llamada a liderar el acompañamiento posterior a la implementación de las medidas—, la responsabilidad de la DJT en este ámbito se concentra en dos acciones concretas dentro de su alcance: primero, diseñar y transferir instrumentos de valoración que permitan a la UARIV y a los operadores aliados medir transformaciones organizativas y calidad del vínculo institucional más allá del encuentro pedagógico; y segundo, sistematizar y reportar los hallazgos de cada intervención de manera que constituyan

insumos útiles para el seguimiento que corresponde adelantar a la entidad competente. Los indicadores no deben cerrarse, entonces, con la ejecución de la actividad, sino proyectarse hacia el ciclo de seguimiento que la UARIV lidera con los SRC.

En segundo lugar, se recomienda institucionalizar la flexibilidad pedagógica situada como principio metodológico transversal, entendida como la adaptación de lenguajes, énfasis y herramientas de enseñanza dentro de las temáticas que son competencia de la DJT —Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional—, sin que ello implique ampliar el contenido formativo hacia materias ajenas a su mandato. La flexibilidad situada, por tanto, debe entenderse como la capacidad de adaptar el cómo se enseña dentro del marco temático propio de la DJT, y no como una ampliación del qué se enseña hacia competencias de otras entidades.

En tercer lugar, se recomienda profundizar y sistematizar el uso de herramientas pedagógicas situadas —tales como cartografías sociales de derechos, lenguajes creativos, armonización espiritual, metodologías lúdicas para niñez y juventudes— en una caja de herramientas metodológica institucional transferible a nuevos operadores. El valor de este enfoque radica en reconocer el saber situado de cada comunidad, permitiendo que el conocimiento sea apropiado desde la propia cosmogonía territorial y garantizando la permanencia de los aprendizajes tras la salida de los profesionales.

Recomendaciones de gobernanza y arquitectura institucional

La coordinación interinstitucional demostrada en 2024 y 2025 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la UARIV y la ART fue un factor diferencial para la calidad de la intervención, por situar un ejemplo destacable. Sin embargo, esa articulación dependió en buena medida de acuerdos coyunturales y voluntades individuales antes que de una arquitectura formalizada. Se recomienda, en consecuencia, que la DJT fortalezca y sistematice los mecanismos de articulación a su alcance, mediante la promoción de espacios periódicos de coordinación, la elaboración de rutas y protocolos operativos para la gestión conjunta de acciones territoriales, y el seguimiento a los compromisos interinstitucionales que se definan en el marco de sus competencias. Lo anterior contribuiría a dar mayor continuidad a la coordinación entre entidades y a reducir la dependencia de factores coyunturales, tales como cambios en los equipos técnicos o restricciones presupuestales.

Asimismo, se recomienda que la DJT continúe fortaleciendo su acompañamiento técnico a los Comités Territoriales de Justicia Transicional como nodos permanentes de articulación territorial, contribuyendo a dotarlas de capacidades técnicas y mecanismos de interlocución con las instancias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en materia de acceso a la justicia. Esta medida fortalecería el papel de los CTJT como instancias de articulación para la garantía de derechos y el acceso a la oferta institucional de justicia de las víctimas, dentro del marco de competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Recomendaciones de sostenibilidad territorial y seguridad

Toda intervención en territorios con presencia activa de actores armados exige la incorporación sistemática del Marco de Acción sin Daño como compromiso ético transversal del programa. La estrategia evidenció que, en zonas como Roberto Payán, Acandí y El Tarra los líderes comunitarios participantes gestionan simultáneamente su rol formativo y su posicionamiento político frente a actores armados, lo que genera presiones adicionales que la institucionalidad no puede ignorar. Se recomienda que la DJT fortalezca la incorporación del enfoque de Acción sin Daño en los procesos de planificación e implementación de la estrategia, estableciendo en los instrumentos de contratación y seguimiento la obligación de que los operadores territoriales tengan en cuenta los análisis de contexto y los mecanismos institucionales de alerta disponibles antes del desarrollo de actividades en campo. De igual forma, se sugiere exigir que las metodologías de intervención contemplen medidas orientadas a prevenir riesgos y posibles afectaciones para las comunidades participantes y para los equipos territoriales.

Finalmente, se recomienda que la DJT continúe fortaleciendo la incorporación de criterios de sostenibilidad y transición en las intervenciones territoriales que acompaña, especialmente en aquellos territorios donde se han consolidado capacidades organizativas y liderazgos comunitarios. La sostenibilidad de lo construido no puede depender indefinidamente de la presencia institucional externa; requiere transferencia real de capacidades, fortalecimiento de liderazgos locales y mecanismos de acompañamiento de baja intensidad que garanticen la continuidad de los procesos comunitarios más allá de cada vigencia presupuestal, dentro del alcance y los recursos propios del programa.

Conclusiones

El programa *Justicia en Territorio* durante el periodo 2023–2025 constituye un esfuerzo institucional sostenido por saldar una deuda histórica del Estado colombiano con los territorios más afectados por el conflicto armado. En este marco, su balance no puede leerse únicamente en clave de cobertura o ejecución presupuestal; debe leerse, ante todo, como un proceso de recuperación de confianza institucional en geografías donde el Estado había sido, durante décadas, una ausencia o una amenaza. Desde esa perspectiva, las conclusiones que se presentan a continuación no buscan cerrar el análisis, sino señalar la dirección que los datos y los aprendizajes acumulados indican para la proyección futura de la estrategia.

La descentralización como cambio de paradigma institucional

Uno de los logros más significativos del periodo fue el tránsito efectivo desde un modelo de gestión centralizado hacia una presencia activa y diferenciada en los territorios. Allí, la implementación en 49 municipios y corregimientos de 13 departamentos, incluyendo la ciudad de Bogotá, con intervenciones que van desde la asistencia técnica puntual hasta procesos de acompañamiento sostenido durante dos vigencias, no representa únicamente un dato de cobertura; representa, por el contrario, la materialización de una apuesta por hacer de la justicia una experiencia tangible para quienes habitan y resisten en la periferia del sistema institucional.

La asignación directa de recursos a los territorios, la realización de jornadas en casas ancestrales y salones comunales, y la contratación de proveedores locales para servicios logísticos y de alimentación fueron decisiones que trascendieron lo operativo para constituirse en gestos de reconocimiento y justicia restaurativa que dinamizaron el tejido económico y social local. Estos elementos, en conjunto, dotaron a la estrategia de una legitimidad territorial que ningún indicador administrativo puede sustituir.

El fortalecimiento de los CTJT como eje articulador institucional territorial

Un logro que merece reconocimiento diferenciado es el énfasis sostenido que la estrategia dio al fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) como mecanismo central de gobernanza local para la implementación de la política pública de víctimas. A partir de 2024, los CTJT se consolidaron como el espacio donde confluyen, de manera articulada, las distintas líneas de la estrategia: la asistencia técnica en violencias basadas en género y búsqueda de personas desaparecidas, la armonización de los Planes de Acción Territorial con los mecanismos de justicia transicional, y la incorporación de enfoques diferenciales en el 68% del presupuesto destinado a esta línea. La intervención sostenida en 27 municipios de Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Chocó y Antioquia demuestra que los CTJT no operaron como un espacio más entre otros, sino como el nodo institucional desde el cual el programa buscó que las entidades territoriales transitaran de la aplica-

ción pasiva de normas nacionales hacia la construcción de soluciones situadas en su propia realidad socio-histórica. Las brechas identificadas en este proceso —la inasistencia de alcaldes titulares a las sesiones de planeación, la inactividad total registrada en municipios como Mosquera, o las tensiones documentadas con excombatientes en Florida— no deslegitiman este logro; por el contrario, confirman que los CTJT son, en la práctica, el termómetro más sensible de la voluntad política local frente a la justicia transicional, y por tanto el espacio que con mayor prioridad debe sostenerse y fortalecerse en futuras vigencias.

La focalización progresiva como aprendizaje estratégico

La evolución del programa entre 2023 y 2025 evidencia un proceso de maduración conceptual y operativa que merece ser reconocido como un logro en sí mismo. En 2023, la estrategia concentró sus esfuerzos en la Asistencia Técnica con enfoque de género y étnico en 27 municipios y en el Componente de Educación para la Paz, liderado inicialmente por la Fundación Forjando Futuros; para 2024, el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional - CTJT y los Comités Locales de Justicia - CLJ consolidó una fase de profundización institucional y de mecanismos restaurativos; y para 2025, la estrategia había aprendido a focalizar con mayor especificidad: Comités Territoriales de Justicia Transicional, Sujetos de Reparación Colectiva, Mesas de Víctimas y autoridades ancestrales se convirtieron en los nodos concretos de intervención mediante las asistencias técnicas, los procesos educativos, los PIRC, los PATR y el Sistema Nacional de Búsqueda. Esta delimitación no actuó como una restricción, sino como una condición para profundizar el conocimiento aplicado y producir resultados verificables. La concentración temática en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional permitió, en consecuencia, que las jornadas se integraran orgánicamente en los instrumentos de planeación territorial en lugar de llevar al terreno talleres aislados sin trazabilidad institucional.

Los enfoques diferenciales e interseccionales como condición de efectividad

La estrategia demostró que el enfoque diferencial no es un requisito burocrático ni un complemento de la intervención pública; es, en esencia, la condición que determina si una acción de justicia transicional produce transformación real o se agota en el cumplimiento formal de indicadores. Esta condición operó de manera transversal en todos los componentes del programa, no solo en los procesos PIRC y PATR: ya desde 2023, la Asistencia Técnica articulaba protocolos de entrega digna de cuerpos con la cosmogonía de las familias, y los CTJT destinaron una proporción significativa de su presupuesto a garantizar condiciones de acceso culturalmente pertinentes.

Al respecto, reconocer que el Pueblo Awá requería formación en DIH articulada con su cosmovisión territorial y el idioma Awá Pit; que el Barrio Bellavista exigía un énfasis en niñez, adolescencia y juventud dado el contexto de reclutamiento forzado; que el Movimiento de Negritudes necesitaba recuperar sus rituales ancestrales prohibidos por actores armados antes de poder hablar de reparación; o que La Chapa demandaba priorizar contenidos sobre restitución de tierras —demanda que la estrategia, dentro de sus competencias, canalizó hacia la entidad responsable en lugar de asumirla directamente—, refleja una capacidad institucional de lectura territorial que constituye uno de los activos más valiosos acumulados por el programa.

Esa capacidad, sin embargo, no puede quedar circunscrita únicamente a la memoria de los operadores y la institucionalidad; en su lugar, debe ser sistematizada, transferida y convertida en política.

La educación para la paz como base de la exigibilidad autónoma

Los procesos formativos implementados a lo largo del periodo —desde el componente liderado por la Fundación Forjando Futuros en 2023, hasta las iniciativas locales diseñadas e implementadas por los CLJ y las jornadas con Sujetos de Reparación Colectiva en 2025— no buscaron solamente transmitir conocimientos sobre el marco normativo de la reparación colectiva; en contravía, buscaron construir capacidades instaladas para la exigibilidad autónoma de derechos, tanto mediante la formación directa como mediante el acompañamiento técnico y financiero a iniciativas diseñadas e implementadas por las propias comunidades. Por ejemplo, el salto del 44% al 94,55% en capacidades técnicas de búsqueda de personas, y del 44% al 70,91% en conocimiento del Sistema Integral para la Paz, son indicadores que señalan una dirección, pero no capturan lo más determinante. Se debe hacer énfasis, entonces, en la reconstrucción del vínculo de confianza entre el Estado y las comunidades. La presencia territorial sostenida del Ministerio de Justicia y del Derecho y de sus operadores aliados, respetando rituales de armonización, autoridades propias y tiempos comunitarios, generó condiciones para una interlocución que trasciende el evento formativo y que constituye, quizás, el logro más difícil de cuantificar y más indispensable para la sostenibilidad de la estrategia.

Las brechas estructurales que no pueden normalizarse

El balance no estaría completo sin señalar con claridad las tensiones estructurales que el periodo evidenció y que demandan atención en futuras vigencias. La brecha temporal identificada entre el reconocimiento de los Sujetos de Reparación Colectiva y la aprobación de sus respectivos PIRC —que en casos como el Movimiento de Negritudes alcanzó cuatro años, y en Barrio Bellavista y La Chapa llegó a nueve— no es un dato administrativo neutro; es, en su lugar, la medida del silencio institucional que las comunidades han tenido que atravesar, y su persistencia erosiona exactamente la confianza que la estrategia busca reconstruir. Es importante precisar que esta aprobación es competencia de la UARIV, con la concurrencia del Ministerio del Interior, por lo que la responsabilidad del programa frente a esta brecha se concentra en documentarla, alertarla institucionalmente y fortalecer la articulación interinstitucional, no en resolverla de manera directa.

De igual manera, la predominancia de indicadores cuantitativos de cobertura sobre indicadores de transformación organizativa y fortalecimiento comunitario revela que la arquitectura de medición del programa aún demanda un ejercicio de profundización más complejo y de acompañamiento continuo. Esta limitación no es exclusiva de los PIRC y PATR: se identificó igualmente en el seguimiento a la Asistencia Técnica y a los CTJT, donde la rotación de funcionarios y la inasistencia de alcaldes titulares erosionan la continuidad de los procesos. Por lo que, sin una Teoría de Cambio propia que incorpore capacidades instaladas, calidad del vínculo institucional y goce efectivo de derechos más allá del encuentro pedagógico, la justicia transicional corre el riesgo de reducirse a la gestión de indicadores sin impacto real en los territorios.

La pertinencia de la continuidad

La inversión acumulada de \$9.728.283.537 de pesos en tres vigencias, la presencia documentada en 49 municipios y corregimientos de 13 departamentos, y la movilización de 4.683 personas a través de sus distintos componentes y líneas de acción —cifra que agrega los universos de participación reportados por cada proceso, sin que ello implique necesariamente la ausencia de superposición entre personas que participaron en más de un componente— configuran el perfil de una estrategia que ha operado con coherencia entre su misionalidad y su despliegue territorial.

En este contexto, la heterogeneidad en las cifras —es decir, municipios con 1.300 participantes junto a otros con 30, vigencias de expansión seguidas de ajustes presupuestales— no debilita esa lectura; de forma complementaria, la enriquece, porque refleja con honestidad las asimetrías territoriales que la estrategia busca precisamente reducir. La pertinencia de su continuidad no reposa, por tanto, en la perfección de sus cifras, sino en la dirección que estas señalan: una institucionalidad que aprende, que se acerca, y que en los territorios donde más se necesita —y de manera particular, allí donde los CTJT han logrado consolidarse como espacios legítimos de gobernanza local— empieza a ser reconocida como propia.

Referencias

Bautista, S. C. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial. *Revista Ciudad Paz-andó*, 10(1), 100–110. <https://doi.org/10.14483/2422278X.11639>

Miranda-Montero, Y. I., Anctil-Avoine, P., & Hankivsky, O. (2020). Transversalización de género: Un acercamiento al caso de Colombia y una propuesta interseccional. *Revista CS*, (32), 191–219. <https://doi.org/10.18046/recs.i32.3530>

Olivar Rojas, A. F. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: Aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 41(88), 139–162. <http://dx.doi.org/10.28928/ri/882020/aot1/olivarrojas>

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.

Jaramillo, S. (2014). *La paz territorial* [Conferencia]. Universidad de Harvard, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Presidencia de la República de Colombia.

Vargas, G. A. y Hurtado de Mendoza, R. (2017). *Los retos de la paz territorial*. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider), Universidad de los Andes.

Álvarez-Maestre, A. J. y Pérez-Fuentes, C. A. (2019). Educación para la paz: Aproximación teórica desde los imaginarios de paz. *Educación y Educadores*, 22(2), 277–296. <https://doi.org/10.5294/edu.2019.22.2.6>

Ceballos Rendón, P. (2013). Educación para la paz y para la democracia. *Ra Ximhai*, 9(1), 35–48.

Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare*, 19(2), 135–154. <https://doi.org/10.15359/ree.19-2.9>

Anexo 1

Ministerio de Justicia y del Derecho

Acciones territoriales por departamento y municipio — Componentes, líneas y medidas de Justicia Transicional y Paz Territorial (JTPT)

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Cauca				
Buenos Aires	- Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda - CTJT (L1) - AT - PIRC / PATR (L3) – PIRC Comunidades Naya	2 sesiones de asistencia técnica VBG y búsqueda de desaparecidos - Fortalecimiento CTJT (8 sesiones presenciales/virtuales de AT) - Medidas PIRC: formación DDHH/DIH con comunidades Naya (San Miguel, Playón Naya, Sinaí Alto Naya)	Funcionarios de alcaldía, fiscalía, enlaces de víctimas; organizaciones sociales y consejos comunitarios afro; Cabildos Naya Nasa, Sinaí Alto Naya; Guardia Indígena	- Total CTJT: 410 personas (68% étnicos – 49% afro, 19% indígena) - Total PIRC L3: 669 personas (57% mujeres, 43% hombres) - Comunidades étnicas: Cabildo Naya Nasa, Sinaí Alto Naya
Suárez	- Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda - CTJT (L1) - AT - Comp. 2 – Educación para la Paz	2 sesiones AT (VBG y búsqueda): Suárez mostró cambio favorable del 100% en percepción de participación social - Fortalecimiento CTJT (8 sesiones de AT) - Talleres educación para la paz	Funcionarios locales (nota: Suárez no tiene fiscalía propia); organizaciones de víctimas; líderes comunitarios	- Parte de 410 personas del proceso CTJT5 - Distribución de género: 52% mujeres, 48% hombres - Nota territorial: ausencia de fiscalía propia limita capacidad institucional

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Morales	- Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda - CTJT (L1) - AT	2 sesiones AT VBG y búsqueda - CTJT: 5 sesiones de AT	Funcionarios de alcaldía; enlaces de víctimas; líderes sociales; organizaciones de base	- Parte del total de 410 participantes CTJT - Desagregación étnica: 68% pertenencia étnica (afro e indígena)
Santander de Quilichao	- Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda - CTJT (L1) - AT - PIRC / PATR (L3) – Aires de Garrapatero y Zanjón de Garrapatero - CLJ – Educación para la Paz (L2)	2 sesiones AT VBG y búsqueda - CTJT: 8 sesiones de AT 2 medidas PIRC: DDHH y JT con consejos comunitarios afro Aires y Zanjón de Garrapatero - CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + Iniciativa “Diálogo Interjusticias”	Funcionarios municipales; líderes de JAC; cabildos indígenas; consejos comunitarios afro (Aires de Garrapatero, Zanjón de Garrapatero); agentes ICBF; autoridades étnicas	- CLJ: 42 personas (líderes JAC, cabildos, consejos comunitarios, ICBF) - PIRC: parte de 669 (57% mujeres, 43% hombres) - Afrodescendientes: Consejos de Garrapatero
Caldono	- Comp. 1 – L1 VBG (no ejecutada)⁶; L2 Búsqueda - CTJT (L1) - AT - PIRC / PATR (L3) – Resguardo Laguna Siberia	- L1 VBG: asistencia técnica fallida en 2023 - CTJT: 5 sesiones combinadas⁷ - Medida PIRC: formación DDHH/DIH con Resguardo Laguna Siberia	Funcionarios locales; Resguardo Laguna Siberia (comunidad indígena)	- Parte del total CTJT 410 - PIRC: comunidad indígena Resguardo Laguna Siberia - Nota: L1 no se pudo implementar en Caldono en 2023

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Jambaló	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ PIRC / PATR (L3) – Guardia Indígena	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones combinadas ▪ Medida PIRC: fortalecimiento de la Guardia Indígena de Jambaló en DDHH/DIH	▪ Funcionarios de alcaldía; autoridades indígenas; Guardia Indígena de Jambaló; líderes comunitarios	▪ Parte de 669 participantes PIRC ▪ Guardia Indígena de Jambaló (comunidad indígena Nasa) ▪ Distribución: 57% mujeres, 43% hombres
Miranda	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2)	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones combinadas ▪ CLJ: 2 asistencias técnicas mixtas + 1 jornada presencial + 5 días de torneo deportivo "Miranda juega por la Paz"	▪ Funcionarios; líderes del Resguardo Cilia la Calera; jóvenes (13–15 años) zona rural alta; organizaciones de víctimas	▪ CLJ Miranda: 150 participantes directos ▪ Jóvenes: 50 (13–15 años) Enfoque en niños, niñas y adolescentes y prevención RUUVS8
Corinto	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2)	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones ▪ CLJ: 3 asistencias técnicas + 1 jornada presencial + 1 jornada Mesa Interétnica e Intercultural ▪ Mesa interétnica con firmantes de paz, comunidades campesinas, cabildos indígenas y consejos afro	▪ Funcionarios; cabildos indígenas; comunidades afro; firmantes del Acuerdo de Paz; campesinos; enlaces de víctimas	▪ CLJ Corinto: 108 participantes ▪ Participación: cabildos indígenas, comunidades afro, firmantes de paz, campesinos ▪ Liderazgo femenino predominante

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Caloto	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones combinadas	▪ Funcionarios locales; organizaciones de base; líderes comunitarios	▪ Parte de 410 participantes CTJT ▪ 68% con pertenencia étnica
Toribío	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ PIRC / PATR (L3) – Guardia Indígena ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2)	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones ▪ Medida PIRC: fortalecimiento Guardia Indígena de Toribío ▪ CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + 2 jornadas de muralismo y arte ancestral ("Sembrando semillas de paz")Prevención RUUVS mediante muralismo contra el reclutamiento	▪ Guardia Indígena; Proyecto Nasa; familias; autoridades tradicionales; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; firmantes de paz	▪ CLJ Toribío: cerca de 1.300 personas (niños, niñas y adolescentes, familias, autoridades tradicionales, Proyecto Nasa, firmantes) ▪ Guardia Indígena de Toribío (PIRC) ▪ Enfoque especial en prevención reclutamiento
Guapi	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones ▪ Talleres pedagógicos sobre mecanismos SIVJNR9	▪ Funcionarios de alcaldía; organizaciones de víctimas; consejos comunitarios afro; líderes sociales	▪ Parte de 410 participantes CTJT ▪ Comunidades afrodescendientes ▪ 68% con pertenencia étnica

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Timbiquí	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones ▪ Semillero “Acción para la Vida”: formación de líderes locales para replicar conocimiento en zonas rurales de difícil acceso	▪ Funcionarios; organizaciones de base; consejos comunitarios afro; líderes locales capacitados como agentes multiplicadores	▪ Parte de 410 participantes CTJTAfrodescendientes costa pacífica
Balboa	▪ PIRC / PATR (L3) – PIRC Barrio Bellavista	▪ 1 jornada PIRC: formación en DDHH, DIH y JT con comunidad del Barrio Bellavista ▪ Enfoque en garantías de no repetición y derechos de niños, niñas y adolescentes	▪ Comunidad del Barrio Bellavista; líderes de base; niños, niñas y adolescentes	▪ 344 habitantes (145 hombres, 199 mujeres, 60 niños, 59 adolescentes, 15 adultos mayores)

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Nariño				
San Andrés de Tumaco	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2) ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ CLJ: 7 asistencias técnicas + 1 jornada presencial ("Tejiendo Saberes para la Armonía Judicial") ▪ Iniciativa restaurativa "Sanando Territorios, Restaurando Justicias": mapeo normativo, protocolo interjurisdiccional, formación de 50 personas ▪ CTJT comprometió 3 megaproyectos PAT 2025: TOAR territoriales, mujeres buscadoras, Red de Memoria Viva ▪ Talleres Comp. 2: metodología pedagogía dialogante	▪ UNIPA; ORIPAP; Red de Consejos Comunitarios RECOMPAS; mujeres afrodescendientes e indígenas; población LGBTIQ+; líderes y funcionarios; comparecientes JEP; 13 organizaciones comunitarias	▪ CLJ Tumaco: 30 participantes (UNIPA, ORIPAP, RECOMPAS) ▪ Prefactibilidad: 13 organizaciones comunitarias ▪ Meta formativa: 50 personas en normatividad ▪ Enfoque: mujeres afro e indígenas y población LGBTIQ+

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
El Charco	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ PIRC / PATR (L3)	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda (nota: municipio aislado, sin servicio de luz) ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ PIRC: medida con Consejos Comunitarios y Resguardos	▪ Funcionarios (contexto: aislamiento geográfico severo); organizaciones de base; consejos comunitarios afro; resguardos indígenas	▪ Parte de 410 participantes CTJT ▪ PIRC: comunidades afrodescendientes (consejos comunitarios)
Olaya Herrera	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2)	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + 2 jornadas de armonización de justicia ▪ Minga de trabajo para resolución de conflictos territoriales	▪ Funcionarios; autoridades indígenas; consejos comunitarios afro; liderazgos comunitarios	▪ CLJ Olaya Herrera: 182 personas (autoridades indígenas, consejos comunitarios, funcionarios, comunidad) ▪ Personas con discapacidad (visual, auditiva, física) registradas en La Tola y Olaya Herrera
Barbacoas	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz (CLJ L2)	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones ▪ CLJ: iniciativa "Red de Refugio" para mujeres afrodescendientes víctimas de VBG	▪ Funcionarios; organizaciones de mujeres afrodescendientes; víctimas de VBG; líderes comunitarios	▪ Parte de 410 participantes CTJT ▪ Enfoque especial mujeres afrodescendientes y víctimas de VBG

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Roberto Payán	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ PIRC / PATR (L3) – Iniciativa PATR	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ Iniciativa PATR: formación en DDHH y JT con comunidades del territorio	▪ Funcionarios; comunidades ribereñas; organizaciones de base; consejos comunitarios	▪ Parte de 410 CTJT ▪ Comunidades afrodescendientes pacífico nariñense
Santa Bárbara de Iscuandé	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ PIRC / PATR (L3)	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda: cambio favorable del 100% en percepción de participación social ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ Medida PIRC/PATR: formación de conciliadores y mediadores	▪ Funcionarios; conciliadores; mediadores; organizaciones de víctimas; consejos comunitarios afro	▪ Parte de 410 CTJT ▪ Parte de 669 PIRC y PATR (57% mujeres) ▪ Comunidades afrodescendientes
Ricaurte	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ PIRC / PATR (L3) – PIRC Pueblo Awá Cuchilla Palmar ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2) ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones ▪ PIRC Pueblo Awá Cuchilla Palmar: formación DDHH/DIH, armonización con Ley de Origen ▪ CLJ: 3 asistencias técnicas + 1 jornada presencial + 2 días Escuela Interjurisdiccional	▪ Pueblo Awá (Cuchilla Palmar); autoridades indígenas; funcionarios; organizaciones de base	▪ PIRC Awá: 307 personas (80 familias, 48% mujeres, 52% hombres) ▪ Escuela Interjurisdiccional en CLJ ▪ Comunidad indígena Awá

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
La Tola	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2) ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ CLJ: 2 asistencias técnicas + 1 jornada presencial + 1 encuentro de intercambio intercultural ▪ Priorización: mediación vecinal y liderazgo juvenil	▪ Funcionarios; liderazgos juveniles (12–17 años) de 6 veredas; consejos comunitarios afro; organizaciones de base	▪ CLJ La Tola: 160 personas (90 mujeres ~56%; líderes juveniles 12–17 años de 6 veredas) ▪ Mayor registro de afrodescendientes de los 10 CLJ ▪ Discapacidad registrada
Mosquera	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ Nota: Mosquera reportó inactividad total del CTJT como hallazgo crítico¹⁰	▪ Funcionarios locales (CTJT inactivo); organizaciones de base	▪ Parte de 410 CTJT ▪ Desafío identificado: inactividad institucional total
Cumbal	▪ CTJT (L1) - AT	▪ CTJT: 8 sesiones combinadas ▪ Formación en mecanismos SIP y PAT con enfoque de justicia transicional	▪ Funcionarios de alcaldía; autoridades indígenas Pueblo Pastos; enlace de víctimas; líderes comunitarios	▪ Parte de 410 CTJT (68% pertenencia étnica) ▪ Comunidad indígena Pueblo Pastos

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Los Andes Sotomayor	▪ CTJT / PAT (L1) ▪ Asistencia técnica PAT	▪ Reformulación participativa del PAT: árbol de problemas, diagnóstico de CTJT ▪ Asistencias técnicas (Búsqueda, CEV, JEP) ▪ Proyección de impacto: 240 personas (60 por corregimiento) en jornadas informativas	▪ Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; funcionarios	▪ Proyectado: 240 personas ▪ Nariño concentra mayor pertenencia étnica: 54% (de 126 totales) ▪ Participación femenina mayoritaria: ~67% en Nariño
La Llanada	▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Reformulación participativa del PAT ▪ Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV y JEP	▪ Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; líderes sociales	▪ Parte de 52 participantes de Nariño (UNAL) 54% mujeres promedio del proceso
Samaniego	▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Reformulación participativa del PAT ▪ Propuesta: uso de Casa de la Memoria como albergue seguro para víctimas de VBG ▪ Asistencias técnicas búsqueda, CEV, JEP	▪ Miembros CTJT; Mesas de Víctimas; funcionarios; mujeres víctimas de VBG	▪ Parte de 52 participantes Nariño ▪ Foco específico en infraestructura de refugio para VBG
Providencia	▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Reformulación participativa del PAT ▪ Asistencias técnicas sobre mecanismos SIP	▪ Miembros CTJT; líderes sociales; 2 personas no binarias registradas	▪ Parte de 52 participantes Nariño ▪ 2 personas no binarias registradas

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Valle del Cauca				
Buenaventura	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT ▪ CLJ – Educación para la Paz (L2) ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones combinadas ▪ CLJ: 2 asistencias técnicas virtuales + 1 jornada presencial + 2 días de Festival de la Paz ▪ Talleres derechos étnicos (Ley 70/1993, Ley 21/1991); MASC en entornos escolares; prevención violencia sexual ▪ Diálogo intercultural entre comunidad Nachasin (indígena) y zona rural Córdoba	▪ Funcionarios; comunidad indígena Nachasin; comunidades de zona rural Córdoba; organizaciones sociales; jóvenes (80% involucrados en riesgo de actividad delictiva referenciado)	▪ CLJ Buenaventura: 135 personas ▪ Comunidades: Nachasin (indígena), zona rural Córdoba
Florida	▪ CTJT (L1) - AT	▪ CTJT: 8 sesiones combinadas	▪ Funcionarios; enlaces de víctimas; líderes comunitarios; excombatientes (actores de tensión)	▪ Parte de 410 participantes CTJT
Pradera	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 8 sesiones combinadas	▪ Funcionarios de alcaldía; organizaciones sociales; líderes comunitarios; enlace de víctimas	▪ Parte de 410 participantes CTJT ▪ 68% con pertenencia étnica

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Chocó				
Medio Atrato	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda ▪ CTJT: 5 sesiones ▪ Nota: barreras culturales/religiosas identificadas para abordar derechos LGBTIQ+	▪ Funcionarios; comunidades afrodescendientes e indígenas (Embera); organizaciones de base	▪ Parte de 410 CTJT ▪ Barreras para población LGBTIQ+ identificadas en el territorio
Unguía	▪ PIRC / PATR (L3) – Pueblo Kuna Tule y Embera Katios	▪ 2 medidas PIRC: formación DDHH/DIH con Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquía) y Embera Katios (Eyáquera-Dogibi) ▪ Espacios de armonización dirigidos por autoridades ancestrales ▪ Nota: se requirieron traductores étnicos	▪ Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquía); Embera Katios Eyáquera-Dogibi; autoridades ancestrales	▪ Parte de 669 participantes PIRC (57% mujeres, 43% hombres) ▪ Comunidades: Kuna Tule y Embera Katío
Acandí	▪ PIRC / PATR (L3) – Iniciativa PATR	▪ 1 encuentro PATR: formación DDHH, DIH y JT con comunidades afro e indígenas ▪ Participación activa de mujeres (mayor registrado en Acandí)	▪ Comunidades afrodescendientes y pueblo Kuna Tule; autoridades locales; organizaciones de base	▪ Parte de 669 participantes PIRC ▪ Acandí registra mayor participación femenina de las jornadas

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Norte de Santander				
Cúcuta	▪ Comp. 2 – Educación para la Paz ▪ Semilleros de Investigación (L2) ▪ Asistencia técnica Catatumbo	▪ Talleres pedagógicos de prevención RUUVS (6 talleres) con niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados ▪ Exposición artística "Florecer" con niños, niñas, adolescentes y jóvenes ▪ Encuentro "Diálogos en Territorios de Paz": 9 ponencias académicas sobre justicia restaurativa y ordenamiento territorial restaurativo ▪ Articulación con Asociación de Madres del Catatumbo por la Paz	▪ Niños, niñas y adolescentes (5–16 años) víctimas de desplazamiento; madres y cuidadoras; Asociación de Madres del Catatumbo por la Paz; semilleros académicos (U. del Cauca, UPTC); delegados CLJ	▪ Talleres con niños, niñas y adolescentes: 20 participantes directos; ~50 asistentes evento total ▪ Semilleros: 9 ponencias (65% lideradas por mujeres) ▪ Delegados CLJ: ~35 (5 por CLJ invitado) ▪ 37,8% de víctimas del conflicto en la región son niños, niñas, adolescentes y jóvenes
El Tarra	▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Reformulación participativa del PAT ▪ Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV y JEP	▪ Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; organizaciones de víctimas en contexto de emergencia humanitaria	▪ Parte de 41 participantes Norte de Santander
Ocaña	▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Reformulación participativa del PAT ▪ Asistencias técnicas búsqueda, CEV, JEP	▪ Miembros CTJT; Mesas de Víctimas; funcionarios	▪ Parte de 41 participantes Norte de Santander

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Ábrego	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Asistencia técnica VBG y búsqueda (2023) ▪ Reformulación participativa del PAT (2025) ▪ Asistencias técnicas búsqueda, CEV, JEP	▪ Miembros CTJT; organizaciones de víctimas; funcionarios	▪ Parte de 41 participantes Norte de Santander
Tibú	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ Asistencia técnica VBG y búsqueda ▪ Talleres pedagógicos sobre SIVJRNR ▪ Área del Catatumbo: impacto indirecto por trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados en Cúcuta	▪ Funcionarios; organizaciones de víctimas; niños, niñas, adolescentes y jóvenes (población de origen del Catatumbo)	▪ Parte del proceso regional Catatumbo ▪ Enfoque especial en prevención reclutamiento niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Convención	▪ Comp. 1 – L2 Búsqueda ▪ Comp. 2 – Educación para la Paz	▪ Asistencia técnica búsqueda ▪ Talleres pedagógicos	▪ Funcionarios; organizaciones de víctimas; comunidades del Catatumbo	▪ Parte del proceso regional Catatumbo
Antioquia				
Vigía del Fuerte	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT (L1) - AT	▪ 2 sesiones AT VBG y búsqueda (2023) ▪ CTJT: 0 sesiones implementadas por razones justificadas (no se pudo ejecutar)¹¹	▪ Funcionarios (proceso no implementado en CTJT 2024–2025) ▪ Organizaciones de base (asistencia técnica 2023)	▪ Asistencia técnica 2023: parte de 598 invitados al proceso AT ▪ CTJT: no implementado

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Caucasia	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda ▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Asistencia técnica VBG y búsqueda (2023) ▪ Reformulación participativa del PAT (2025) ▪ Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV, JEP	▪ Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas (2–4 por sesión); funcionarios	▪ Parte de 33 participantes Antioquia ▪ 5 personas autorreconocidas étnicamente (concentradas en Nariño y Antioquia)
Segovia	▪ Comp. 1 – L1 VBG; L2 Búsqueda (2023) ▪ CTJT / PAT (L1)	▪ Asistencia técnica VBG y búsqueda (2023) ▪ Reformulación participativa del PAT (2025) ▪ Asistencias técnicas sobre búsqueda, CEV, JEP	▪ Miembros CTJT; delegados Mesas de Víctimas; funcionarios	▪ Parte de 33 participantes Antioquia
Arauca				
Tame	▪ PIRC / PATR (L3) – PIRC Pueblo Betoy	▪ 1 jornada PIRC: formación DDHH, DIH y JT con el Pueblo Betoy ▪ Espacios de armonización con autoridades ancestrales ▪ Educación popular como metodología	▪ Pueblo Betoy (autoridades indígenas y comunidad); líderes de base	▪ Parte de 438 participantes totales PIRC (223 hombres, 215 mujeres) ▪ Comunidad indígena Betoy

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Putumayo				
San Miguel	- PIRC / PATR (L3) – PIRC Movimiento de Negritudes y PATR Pueblo Cofán - SNB (L4) – Encuentro territorial Mocoa	2 encuentros: PIRC Movimiento de Negritudes (Consejo Comunitario Río Cauca) + PATR Pueblo Cofán - Formación DDHH, DIH y justicia transicional; medicina ancestral como medida de reparación 1 encuentro SNB en Mocoa (apoyo logístico y metodológico): socialización Ley 2364/2024 y RUMB	Movimiento de Negritudes (Consejo Comunitario Río Cauca); Pueblo Cofán; autoridades indígenas; mujeres buscadoras; funcionarios	- Movimiento de Negritudes: 555 personas de origen étnico negro - Encuentro SNB Mocoa: meta 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios) - Enfoque étnico: afrodescendientes e indígenas Cofán
Casanare				
Hato Corozal	PIRC / PATR (L3) – PIRC Corregimiento La Chapa	1 jornada PIRC: formación DDHH, DIH y JT con comunidad campesina del Corregimiento La Chapa - Actividades paralelas para niños, niñas y adolescentes - Uso de cartografía social	Comunidad campesina de La Chapa (Corregimiento); niños, niñas y adolescentes; líderes de base	600 personas (comunidad campesina) - Actividades diferenciadas para niños, niñas y adolescentes

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Atlántico				
Barranquilla	▪ SNB (L4) – Encuentro territorial regional	▪ 1 encuentro territorial: socialización Política Pública Integral SNB y Ley 2364/2024 (Mujeres Buscadoras) ▪ Apoyo logístico y metodológico	▪ Mujeres buscadoras; funcionarios; organizaciones de víctimas; población LGBTIQ+ (hombres trans, mujeres trans, personas no binarias)	▪ Meta: 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios) ▪ Inclusión LGBTIQ+ (categoría "ser mujer en sus diversidades")
Sucre				
Sincelejo	▪ SNB (L4) – Encuentro territorial regional	▪ 1 encuentro territorial: socialización Política Pública Integral SNB y Ley 2364/2024 ▪ Apoyo logístico	▪ Mujeres buscadoras; funcionarios; organizaciones de víctimas	▪ Meta: 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios) ▪ Participación mayoritaria de mujeres
Meta				
Villavicencio	▪ SNB (L4) – Encuentro territorial regional	▪ 1 encuentro territorial: socialización Política Pública Integral SNB y Ley 2364/2024 ▪ Identificación de tensiones de confidencialidad del RUMB12 ▪ Apoyo logístico y metodológico	▪ Mujeres buscadoras; funcionarios; organizaciones de víctimas; población LGBTIQ+	▪ Meta: 50 personas (25 mujeres buscadoras + 25 funcionarios)

Municipio	Componente o línea JTPT	Acciones concretas	Sujetos de valor o actores	Alcance poblacional
Bogotá D.C.				
Bogotá D.C.	▪ Comp. 2 – Educación para la Paz ▪ SNB (L4) – Comisión Asesora	▪ Cualificación de funcionarios de entidades del orden central vinculadas al SNARIV ▪ Apoyo técnico a Comisión Asesora del SNB: sesiones feb-abr 2025, elaboración de insumos técnicos, reglamento interno, metodologías para política pública integral de búsqueda	▪ Funcionarios entidades centrales (SNARIV, Ministerio de Justicia, UARIV, PNUD) ▪ 8 comisionados activos Comisión Asesora SNB; representantes de víctimas y organizaciones; mujeres buscadoras	▪ Comisión Asesora: 8 comisionados (de 9 requeridos) ▪ Alcance: nacional / orden central



Justicia



Observatorio de Justicia Transicional para Colombia (OJTC)
Dirección de Justicia Transicional
Ministerio de Justicia y del Derecho
Bogotá D.C., 2026